

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo brindar una visión completa y detallada de los principales retos que la actual administración ha enfrentado en su compromiso por garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en nuestra sociedad. Reconociendo la importancia de salvaguardar y promover el bienestar integral de esta población vulnerable, se han llevado a cabo múltiples acciones y estrategias en el departamento de Bolívar, respaldadas por indicadores y datos concretos. Desde el inicio de esta administración, se ha reconocido que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes son el futuro de nuestra sociedad, y que su pleno desarrollo y protección son fundamentales para construir una sociedad más equitativa y próspera. Conscientes de esta responsabilidad, se ha trabajado arduamente en la recolección y análisis de indicadores relevantes que permiten evaluar el impacto de las políticas y programas implementados. En el transcurso de este informe, no solo se abordarán los retos más significativos que han afectado a esta población en nuestro departamento, sino que también se presentarán los indicadores recolectados, que reflejan la situación actual y el progreso logrado en cada ámbito. Estos indicadores nos permiten tener una visión objetiva y cuantitativa de los avances y desafíos, ofreciendo un panorama completo de la realidad que enfrentan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en nuestra comunidad.

En cada uno de los desafíos identificados, se expondrán las medidas implementadas, los logros alcanzados y los desafíos pendientes, respaldados por los indicadores recolectados. De esta manera, podremos evaluar de manera más precisa el impacto de las acciones emprendidas y orientar nuestros esfuerzos hacia las áreas que requieren mayor atención y mejora. Es fundamental que la ciudadanía tome conciencia de la importancia de asegurar el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y los indicadores recopilados nos brindan una base sólida para evaluar nuestro progreso. Este informe busca ser una herramienta informativa y reflexiva, que promueva la participación activa de la sociedad en la construcción de una sociedad más justa y equitativa para las generaciones venideras, respaldada por datos objetivos y medibles. A través del análisis de los retos enfrentados, los indicadores recopilados y

los avances logrados, se espera que este informe de gestión sea un punto de partida para fortalecer las políticas y acciones dirigidas a garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el departamento de Bolívar. Solo mediante un trabajo conjunto y sostenido, respaldado por indicadores confiables, podremos construir un futuro próspero y prometedor para las generaciones más jóvenes, quienes merecen crecer y desarrollarse en un entorno seguro, saludable y lleno de oportunidades.

En el marco de la rendición pública de cuentas, el presente informe se presenta como un valioso recurso para contextualizar y describir de manera resumida los acontecimientos relevantes en el departamento de Bolívar en cuanto a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este informe ha sido elaborado con el propósito de cumplir con el mandato de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

1.1 FASE DE SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO:

En el contexto de su proceso de Rendición Pública de Cuentas especial, se describe la organización implementada en el territorio para cumplir con este importante ejercicio. Como complemento a este informe, se adjuntan evidencias que se consideran relevantes para resaltar los logros y avances alcanzados en el cumplimiento de esta responsabilidad.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 262 2023

"Por medio del cual se conforma el equipo técnico del Departamento de Bolívar para adelantar el proceso de rendición pública de cuentas – RPC- sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes 2020 - 2023 y se dictan otras disposiciones"

	Leidy Madrid Anaya	Directora Oficina de Juventud
Secretaría General	Diana Carolina Ariza Ortegón	Secretaria de Despacho
	Ruddy Joel Nieto Henríquez	Dirección de TIC
Secretaría de Minas	Alfredo Miguel Bula Arroyo	Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura	Malka de Arco Guerrero	Secretaria de Despacho
	Jorge Luis Acosta	Director de Planeación
Secretaría de Hacienda	Yenis Paola Guzmán Perez	Secretaria de Despacho
	Oscar González Prens	Director de Presupuesto
Secretaría de Víctimas	Amaury Lora Márquez	Secretario de Despacho
ICULTUR	Iván Sanes Pérez	Director
	Angie Gómez Poveda	Directora Técnica de Cultura
IDERBOL	Ariel Zambrano Meza	Gerente General
	Steffy Carolina Chalave Arroyo	Asesora oficina de planeación
AGUAS DE BOLIVAR	Arnaldo Barreto Lezama	Gerente General
Oficina de Control Interno	María del Pilar Hernández Medina	Jefe de Oficina
Oficina de Comunicaciones	Claudia Carmona Cárdenas	Jefe de Oficina

ARTICULO TERCERO. – Harán parte del equipo técnico funcionarios delegados de las siguientes entidades nacionales que operan el territorio departamental:

Departamento para la Prosperidad Social – DPS
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
 Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
 Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Bolívar
 Registraduría Departamental del Estado Civil
 Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV
 Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social
 Migración Colombia
 Medicina Legal
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística Bolívar
 Policía de Infancia y Adolescencia
 Agencia para la Reintegración y Normalización – ARN
 Delegados Coordinadores PDET Bolívar.

Parágrafo: Los Gerentes y Directores de las entidades descentralizadas del orden nacional designarán los funcionarios que harán parte del Equipo Técnico Departamental RPC y comunicará a la Secretaría de Planeación las respectivas designaciones.

ARTICULO CUARTO. – Funciones. Las principales funciones de este equipo son:

- Socializar los lineamientos técnicos del proceso de Rendición Pública de Cuentas ante el Consejo de Política Social a nivel departamental, distrital o municipal.
- Diseñar el plan de trabajo que responda a las fases del proceso de Rendición Pública de Cuentas definiendo actividades, responsables, recursos y tiempos.
- Implementar el plan de asistencia técnica definido para el departamento, distrito o municipio que permita acompañar el proceso.
- Hacer seguimiento periódico (semanal o quincenal) a la implementación del plan de trabajo y como resultado hacer los ajustes que el proceso requiera.





GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 262 2023

"Por medio del cual se conforma el equipo técnico del Departamento de Bolívar para adelantar el proceso de rendición pública de cuentas – RPC- sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes 2020 - 2023 y se dictan otras disposiciones"

- Determinar los requerimientos y apoyos de asistencia técnica que demande el departamento al nivel nacional, y los distritos y los municipios al nivel departamental.
- Informar a la ciudadanía sobre el proceso de Rendición Pública de Cuentas y su aporte al mismo a través de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas en cada departamento.
- Identificar y convocar para su participación a las organizaciones de la sociedad civil existentes en el territorio y que trabajan por la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud.
- Informar al par técnico del nivel nacional (Integrante de la Estrategia Hechos y Derechos) sobre los resultados del seguimiento al plan de trabajo, y sus requerimientos de apoyo específicos para el cumplimiento.
- Acompañar técnicamente la implementación de la estrategia comunicacional para que el territorio de a conocer el proceso e involucre a la ciudadanía.
- Presentar de manera periódica los avances del proceso en el marco de los Consejos de Política Social y las Comisiones de Concertación y Decisión del Sistema Nacional de Juventud, para los requerimientos técnicos que el territorio demande.

ARTICULO QUINTO. – La oficina de Comunicaciones del despacho del Gobernador, será la encargada de diseñar e implementar una estrategia de comunicación, socialización y difusión de la Rendición Pública de Cuentas – RPC y la secretaría general será responsable del manejo de la información en la página web del departamento.

ARTICULO SEXTO. – La Oficina de Control Interno de Gestión formulará el plan de mejoramiento con base en las propuestas, quejas y expectativas planteadas por la ciudadanía y lo pondrá a consideración del equipo técnico departamental; luego lo socializará en la página web del departamento.

ARTICULO SEPTIMO. – La Secretaría de la Mujer con el apoyo de la Secretaría de salud, será la encargada de realizar los encuentros estratégicos de diálogos y audiencias públicas participativas, según los lineamientos de la rendición pública de cuentas.

ARTICULO OCTAVO. – A partir de la expedición del presente decreto, el equipo técnico departamental queda bajo la Coordinación de la Secretaría de Planeación del Departamento.

ARTICULO NOVENO. – Reuniones. El equipo técnico se reunirá de forma ordinaria como mínimo una (1) vez al mes. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación por el Coordinador.

Parágrafo No. 1: Se podrán celebrar sesiones virtuales, las cuales serán solicitadas por el Coordinador. En las sesiones virtuales se podrá deliberar y decidir por medio de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando los recursos tecnológicos en materia de telecomunicaciones tales como, teléfonos, teleconferencia, videoconferencia, correo electrónico, internet, conferencia virtual o vía chat y todos aquellos medios que se encuentren al alcance de los miembros del equipo técnico.

Parágrafo No. 2: A las reuniones del equipo técnico podrán asistir delegados del nivel directivo o asesor.

ARTICULO DECIMO. – Reuniones virtuales. Las sesiones virtuales del equipo técnico se adelantarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

1.- La invitación a la sesión del equipo técnico se efectuará por medio de correo electrónico institucional, a la cual se adjuntará el soporte correspondiente del asunto a tratar.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 262 2023

"Por medio del cual se conforma el equipo técnico del Departamento de Bolívar para adelantar el proceso de rendición pública de cuentas – RPC- sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes 2020 - 2023 y se dictan otras disposiciones"

2.- El Coordinador deberá especificar en el texto de la convocatoria la fecha y la hora de la sesión, el orden del día, las instrucciones de la sesión virtual, la forma de intervención y el término para proponer observaciones y manifestar la aprobación o no de cada uno de los temas a tratar.

3.- Cada uno de los integrantes del equipo deberá manifestar, de manera clara y expresa, su posición frente al asunto sometido a consideración y remitir al coordinador y a los demás integrantes del equipo técnico su decisión. Esta remisión la podrá hacer por correo electrónico y siempre dentro de las 24 horas siguientes a la finalización de la sesión virtual. Vencido este término sin que el integrante del equipo manifieste su decisión, se entenderá que no tiene objeciones y que acepta las decisiones de la mayoría en cada tema discutido.

4.- Si se presentan observaciones o comentarios por los miembros del equipo, se harán los ajustes sugeridos si en criterio del coordinador proceden y éste enviará nuevamente los ajustes a todos los integrantes para que sean aprobados por todos en el equipo.

5.- Una vez adoptadas las decisiones pertinentes, el coordinador informará la decisión a los miembros del equipo a través del correo electrónico y levantará el acta respectiva. Los miembros del equipo dentro de las 24 horas siguientes al envío del acta remitirán sus observaciones, si a ello hubiere lugar. Si no se presentan observaciones se entenderá que están de acuerdo con el contenido de la misma. Este plazo se ajustará de acuerdo a la complejidad del tema a tratar, según lo dispongan los miembros del equipo.

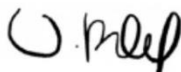
6.- Las actas de las reuniones virtuales serán firmadas por todos los miembros.

Parágrafo: La coordinación conservará los archivos de correos electrónicos enviados y recibidos durante la sesión virtual, al igual que los demás medios tecnológicos de apoyo o respaldo de la respectiva sesión, lo cual servirá de insumo para la elaboración de las actas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Vigencia: El presente decreto rige a partir de su expedición y promulgación.

Dado en Cartagena de Indias, a los 18 de abril 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar



KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
Secretaria de Planeación

Revisó: JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico
Aprobó: Nohora Serrano Van Strahlen
Directora Actos Administrativos y Personerías Jurídicas
Proyecto: Álvaro Matson Carballo
Profesional Especializado de Planeación



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 262 2023

"Por medio del cual se conforma el equipo técnico del Departamento de Bolívar para adelantar el proceso de rendición pública de cuentas – RPC- sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes 2020 - 2023 y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, artículo 204 de la ley 1098 de 2006, numeral 1 de la Ley 1622 de 2013, modificada por la ley 1885 de 2018, artículo 2.2.5.5.2.1 del decreto 1083 de 2015, el documento Conpes 3654 de 2010, y,

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de la República de Colombia¹ establece los principios para el desarrollo de la democracia participativa, la soberanía popular y el derecho fundamental a conformar, ejercer y controlar el poder público, señalando mecanismos para que las autoridades de la administración pública cumplan con la obligación de responder ante la ciudadanía por las acciones y las decisiones que han adoptado en ejercicio del poder que les ha sido otorgado por los ciudadanos. Esta responsabilidad compete a todos los organismos de la administración en todos sus órdenes, Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, en cabeza de sus representantes legales, especialmente los Gobernadores y Alcaldes, quienes deben rendir cuentas sobre su gestión como una manera de garantizar el derecho de participación ciudadana a través del control social sobre las decisiones públicas de los gobernantes²; para ello, los mandatarios deben estar dispuestos a la inspección pública y responder por sus actos.

La ley 1098 de 2006, "Código de la Infancia y la Adolescencia", en el artículo 204 establece la obligatoriedad a los Gobernadores y Alcaldes de rendir cuentas "específicas" sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

La ley 1622 de 2013, "Ley Estatutaria de Juventud, en su artículo 9 establece el seguimiento y la verificación del cumplimiento de la ley; así mismo, señala la responsabilidad de emitir concepto por parte del Ministerio Público a los entes territoriales e instituciones del orden nacional y hacer seguimiento a su implementación. De igual forma establece dentro de las competencias de los departamentos la función de diseñar, ejecutar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública, agendas públicas y sobre el plan decenal de juventud en el ámbito territorial.

El Documento Conpes 3654 de 2010³, presenta lineamientos de política para consolidar el proceso de la rendición de cuentas como un proceso permanente de la rama ejecutiva en todos sus órdenes y los ciudadanos con un enfoque poblacional sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

La directiva No.004 de 2023⁴, expedida por la Procuradora General de la Nación, define las obligaciones y orientaciones específicas para todas las entidades públicas en todos sus órdenes, procurando el fortalecimiento de todas las instancias de participación y entrega de información, invitando a las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y la ciudadanía en general, a reclamar y ejercer sus derechos a la información y a la participación en el proceso de rendición pública de cuentas territorial 2020 - 2023.

El Proceso de Rendición Pública de Cuentas en el Departamento de Bolívar estará liderado desde su preparación, coordinación, realización y evaluación, por el Gobernador, quien tendrá como soporte un equipo técnico departamental.

¹ Constitución Política de Colombia, artículos 2,3,20,40,209 y 270

² Ley 1757 de 2015, título IV.

³ Documento conpes 3654 de 2010

⁴ Directiva No. 004 de 2023, Procuraduría General de la Nación



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 262 2023

"Por medio del cual se conforma el equipo técnico del Departamento de Bolívar para adelantar el proceso de rendición pública de cuentas – RPC- sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes 2020 - 2023 y se dictan otras disposiciones"

Es una responsabilidad de las autoridades de la administración informar y explicar a la ciudadanía sobre la gestión realizada para garantizar los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud y responder a las peticiones que realicen.

Para adelantar el proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Departamento, se requiere conformar un equipo técnico encargado de liderar el proceso.

Harán parte de esta instancia las dependencias y entidades departamentales y nacionales con presencia en el departamento y con competencia en la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

Las secretarías de despacho, las jefaturas de oficinas, las direcciones, los gerentes y directores de entidades descentralizadas designarán y comunicarán al coordinador del proceso, quiénes serán sus representantes para la conformación del equipo técnico líder del proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Departamento de Bolívar.

Que, en consideración a lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. - Conformación. Conformase el equipo técnico del departamento de Bolívar que liderará el proceso de rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes 2020 - 2023, encargado de desarrollar el proceso de rendición pública de cuentas, observando que la responsabilidad y liderazgo la ejerce el señor Gobernador, cuyo cumplimiento es indelegable. Este equipo estará coordinado por la Secretaría de Planeación e integrado por el gabinete departamental, así como por las entidades públicas con jurisdicción en el territorio y competencia en la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

ARTICULO SEGUNDO. - Integración. El equipo técnico del departamento de Bolívar que liderará el proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes estará integrado así:

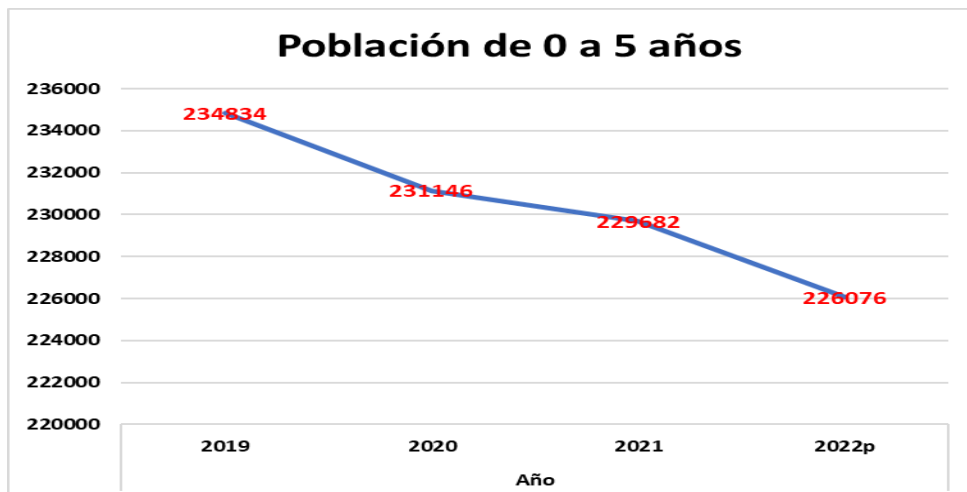
DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	CARGO
Secretaría de Planeación	Karol Osorio Degiovanni	Secretaria de Despacho
	Mercedes García Ortega	Directora de Planeación Estratégica e Inversión
	Álvaro Matson Carballo	Profesional Especializado
	Luis Daniel Mercado Díaz	Profesional Especializado
	Kattia Bernal Flórez	Profesional Universitario
Secretaría de Salud	Alberto Bernal Jiménez	Secretario de Despacho
	Eduardo Franco Osorio	Director Salud Pública
	Julio Cesar Luna Marrugo	Jefe de oficina Planeación Salud
	Alcira Castro Castro	Profesional Especializado
Secretaría de Educación	Verónica Monterrosa Torres	Secretaria de Despacho
Secretaría de la Mujer	Sandra Schmalbach Pérez	Secretaria de Despacho
Secretaría del Interior	Raúl Vargas Cabrales	Secretario de Despacho
	Cira Velásquez	Profesional Especializado

1.2 GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Análisis sobre la garantía de los derechos y las realizaciones

Ciclo Vital: Primera Infancia (0 A 5 Años)

Población de 0 a 5 años



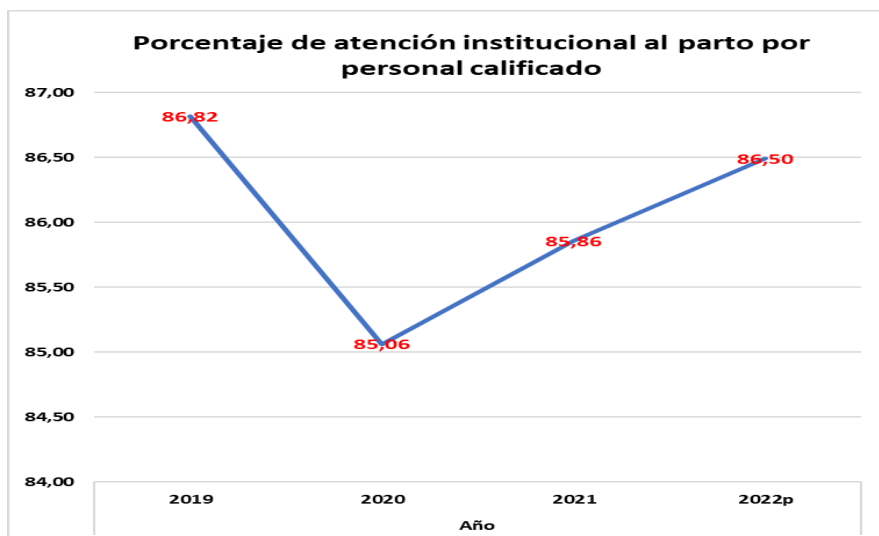
En el curso de tiempo que abarca el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022, es posible observar que hubo un descenso marcado en la población de 0 a 5 años. Este indicador se tomó seleccionando el número total de infantes de 0 a 5 años hallado en las proyecciones del censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), dentro del lapso de tiempo mencionado.

Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS



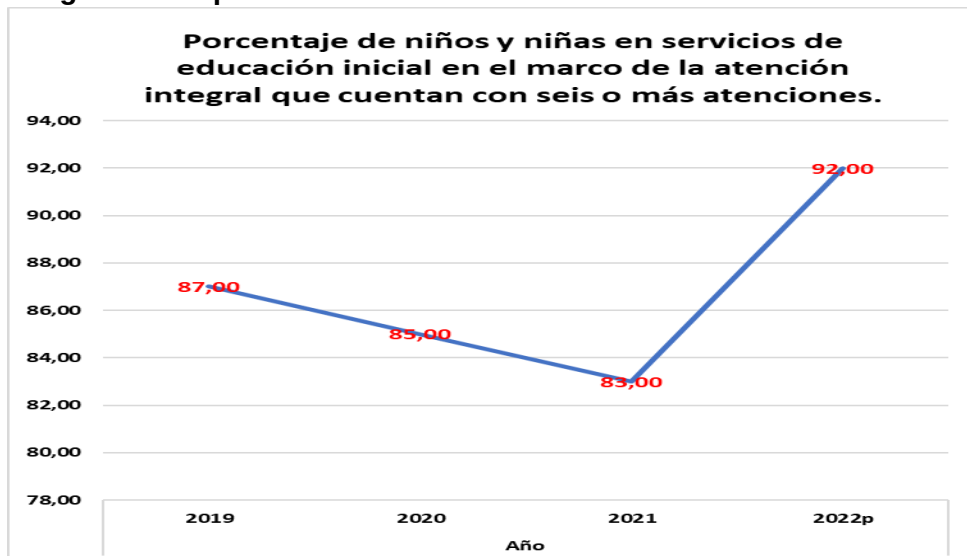
Respecto al número total de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), es apreciable que durante el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022, hubo un leve declive del año 2019 con 2030892 niños en el SGSSS al año 2020 con 2031450 infantes en el SGSSS, para luego evidenciarse un incremento abrupto del 2020 al 2022 pasando por 205642 niños en el SGSSS en el 2021 y posteriormente un número total de 206473 en el 2022. Todo lo anteriormente mencionado, el respaldado mediante los datos extraídos de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y componiéndose el indicador de número de afiliados de 0 a 5 años hasta el último mes de cada año y excluyéndose los estados: *fallecido, desafiliado y retirado*.

Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS



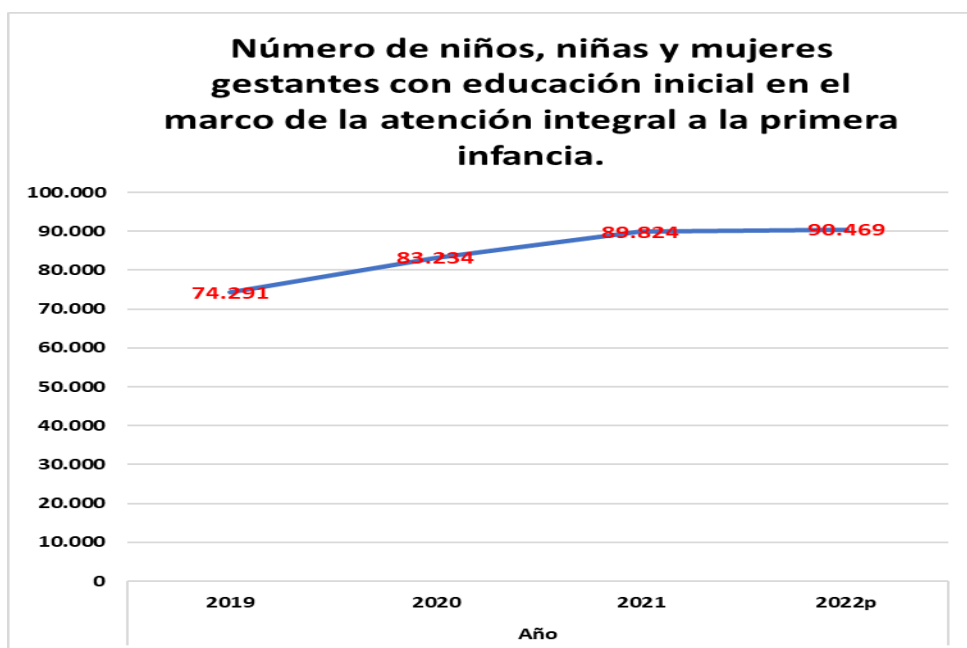
En cuanto al porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS, se evidenció en el 2019 una cifra de 86%, para luego verse reducido al 85,06% en el 2020, aunque aumentando nuevamente en las dos siguientes vigencias: 85,86% en el 2021 y 86,50% en el 2022.

Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.



Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones, es evidenciable que durante el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022, hubo un leve ascenso del año 2019 con 87% niños en el SGSSS al año 2020 con 85% infantes en el SGSSS, continuando el descenso en el 2021 con 83% y en el 2022 aumentando considerablemente a 92% de niños en el SGSSS. Todo lo anteriormente mencionado, el respaldado mediante los datos extraídos de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).

Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.



Respecto al número total de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, es apreciable que durante el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022, hubo un leve aumento desde el año 2019 con 74291 al año 2020 con 83234, persistiendo el leve incremento en el 2021 con 89824 y manteniéndose prácticamente en el 2022 con 90469. Todo lo anteriormente mencionado, el respaldado mediante los datos extraídos del Ministerio de Educación Nacional.

Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.



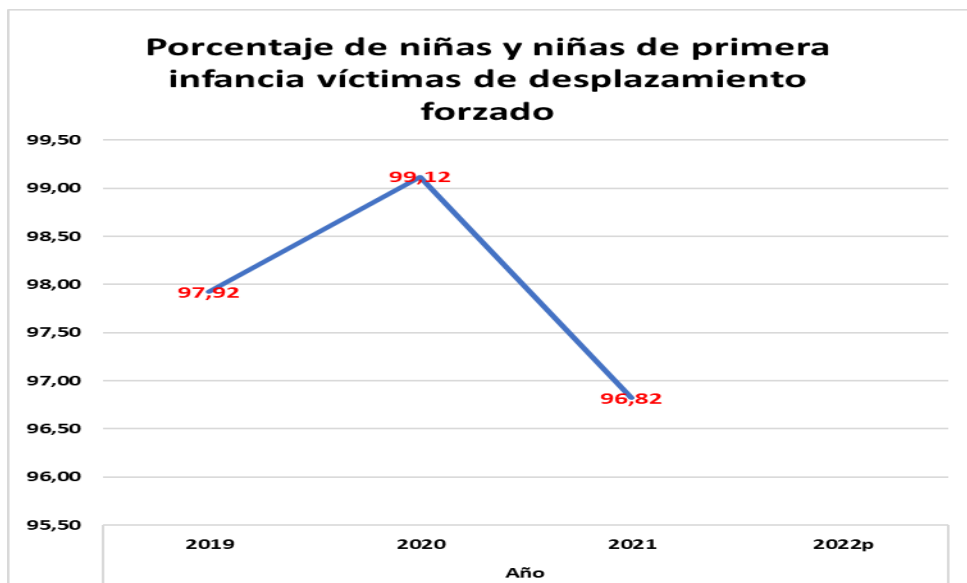
En cuanto al porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones, se evidenció en el 2019 una cifra de 87%, para luego descender al 58% en el 2020, aunque aumentando nuevamente en las dos siguientes vigencias: 83% en el 2021 y 92% en el 2022.

Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado



En cuanto al porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado, se evidenció en el 2019 una cifra de 99,67%, sosteniéndose durante las siguientes vigencias reportadas con un 99,46%, 99,53%, 99,64%.

Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado



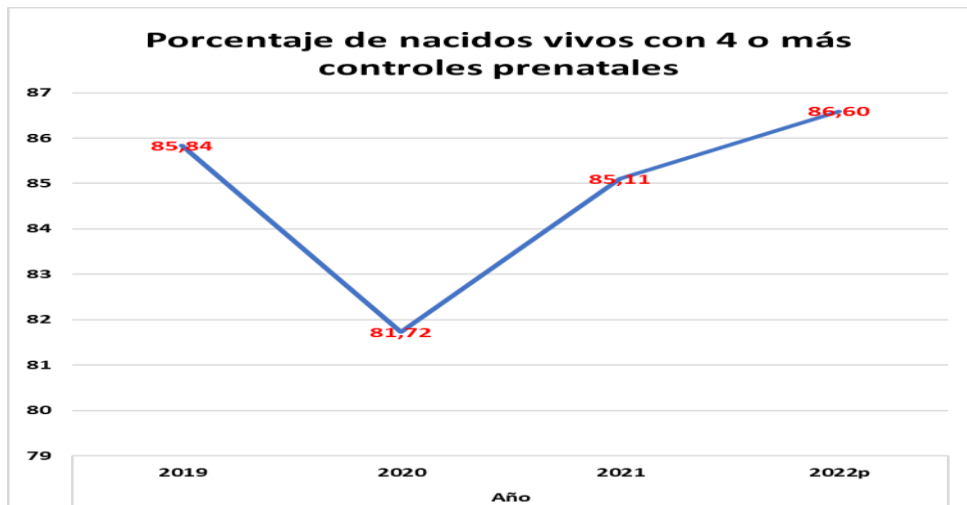
Este indicador corresponde al porcentaje de adolescentes víctimas de desplazamiento con respecto al total de esta población víctima del conflicto armado reportada por año. Encontramos que este porcentaje registra cifras entre 97,92, 99,12% y 96,82 en los años 2020 a 2022, indicando que la gran mayoría de niños y niñas víctimas del conflicto armado han sido también víctimas de desplazamiento forzado.

Cobertura escolar bruta en transición



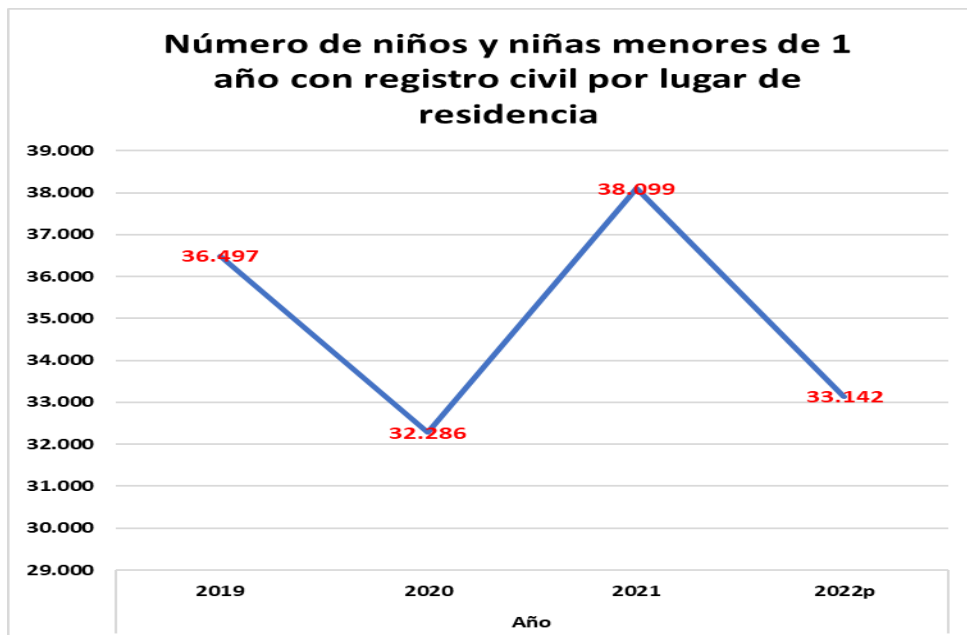
Referente a la cobertura bruta de estudiantes matriculados en el sistema educativo en transición, se puede apreciar que hubo cobertura total durante los años 2019, 2020, para luego decaer en el 2021 con un 92% de la cobertura.

Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales



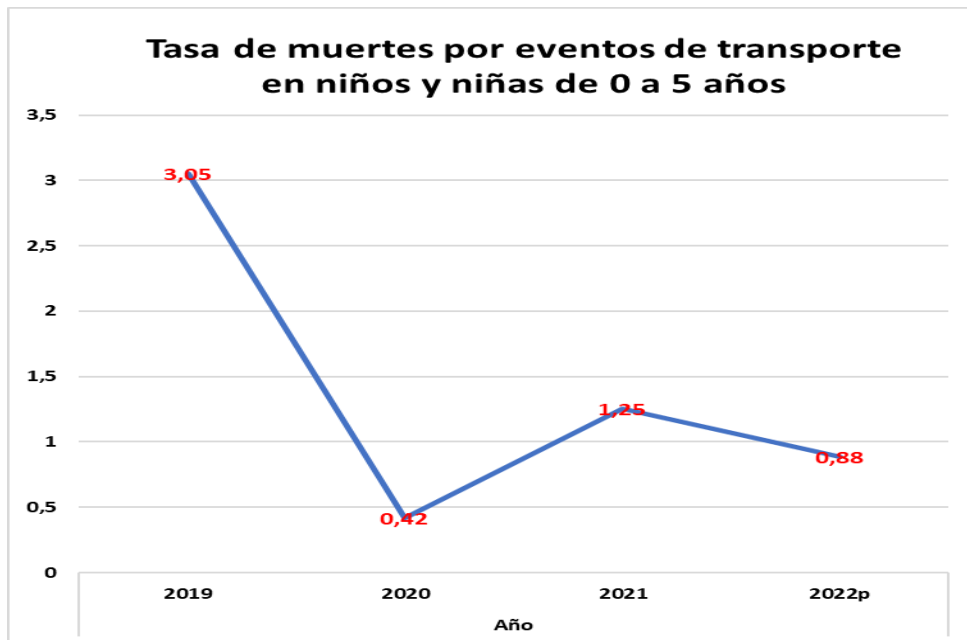
Respecto al porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales, se evidenció en el 2019 una cifra de 85,84%, descendiendo en la siguiente vigencia otorgando una cifra de 81,72%, luego incrementándose nuevamente a la cifra con un 85,11%, para luego incrementar levemente 86,60%.

Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia



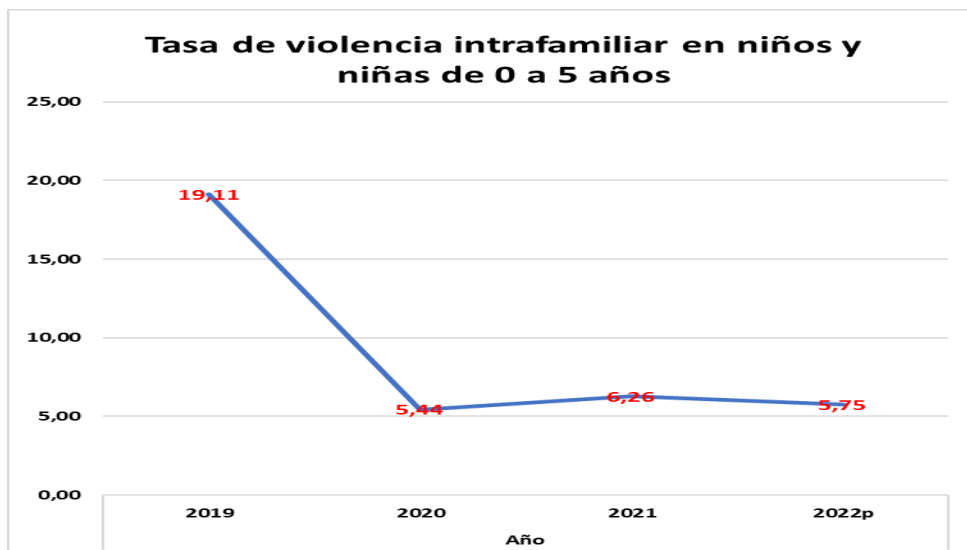
Respecto al número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia, es apreciable que durante el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022, hubo fluctuaciones desde el año 2019 con 36897 al año 2020 con 32286, existiendo un incremento en el 2021 con 38099 y nuevamente descendiendo en el 2022 con 33142. Todo lo anteriormente mencionado, el respaldado mediante los datos extraídos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años



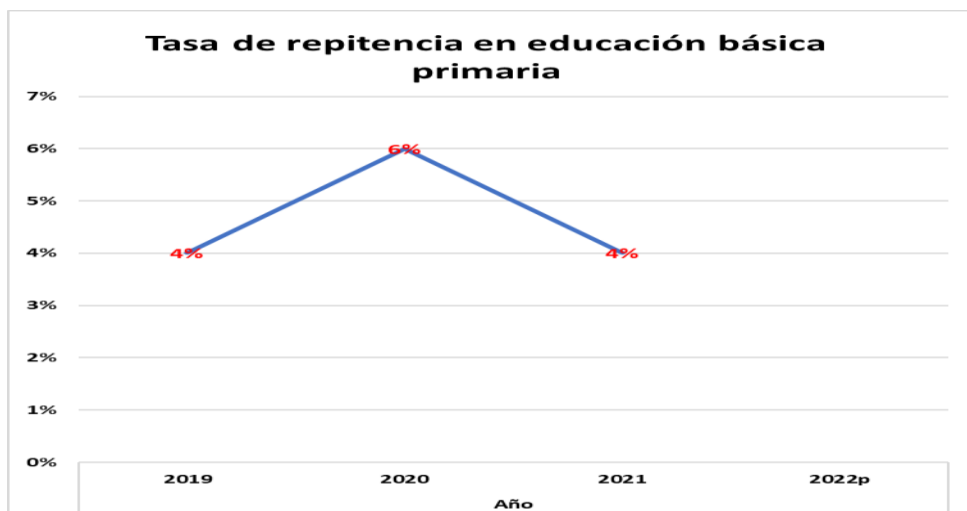
Por otra parte, para la tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años, se tomaron los datos de las cifras del Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense y se construyó basado en el número de muertes de niños y niñas de 0 a 5 años por accidentes de transporte como numerador, y el total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años como denominador, por lo cual se pudo evidenciar que en el 2019 hubo una cifra de 3,05; luego descendiendo abruptamente en el 2020 arrojando un dato de 0,42 pero descendiendo en el 2021 con 1,25. Y para la vigencia 2022 se reportaron datos 0,88.

Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años



Igualmente, para la tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000, fue posible contemplar que en el 2019 hubo una cifra de 19,11 niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000; luego descendiendo de modo marcado en el 2020 arrojando un indicador de 5,44; luego ascendiendo ligeramente en el 2021 con 6,26. Para la vigencia 2022 se reportó un indicador correspondiente a 5,75. Tomándose los datos de las cifras del Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense. Y construyéndose el indicador basado en el número de eventos de violencia de los que son víctima niños y niñas de 0 a 5 años como numerador y el total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años, como denominador.

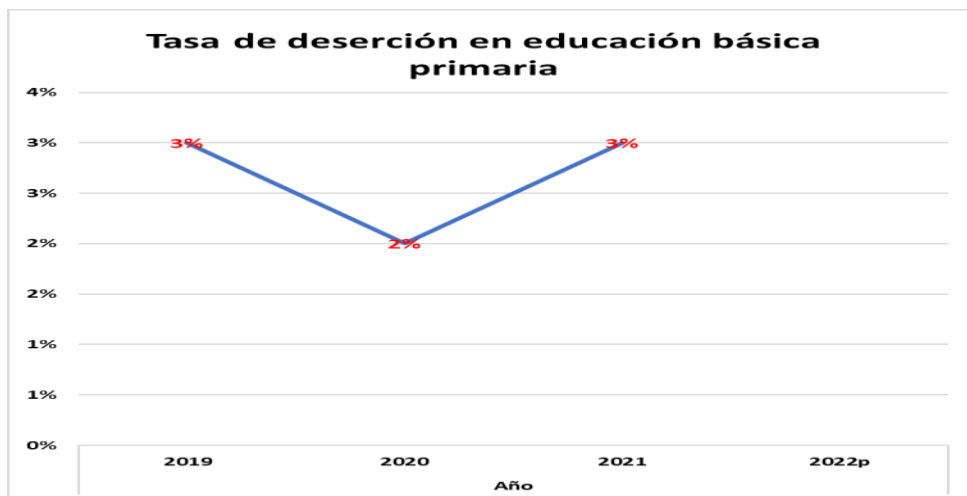
Tasa de repitencia en educación básica primaria



Así mismo, para la tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000, fue posible contemplar que en el 2019 hubo una cifra de 23,94 niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000; luego descendiendo de modo marcado en el 2020 arrojando un indicador de 11,21,

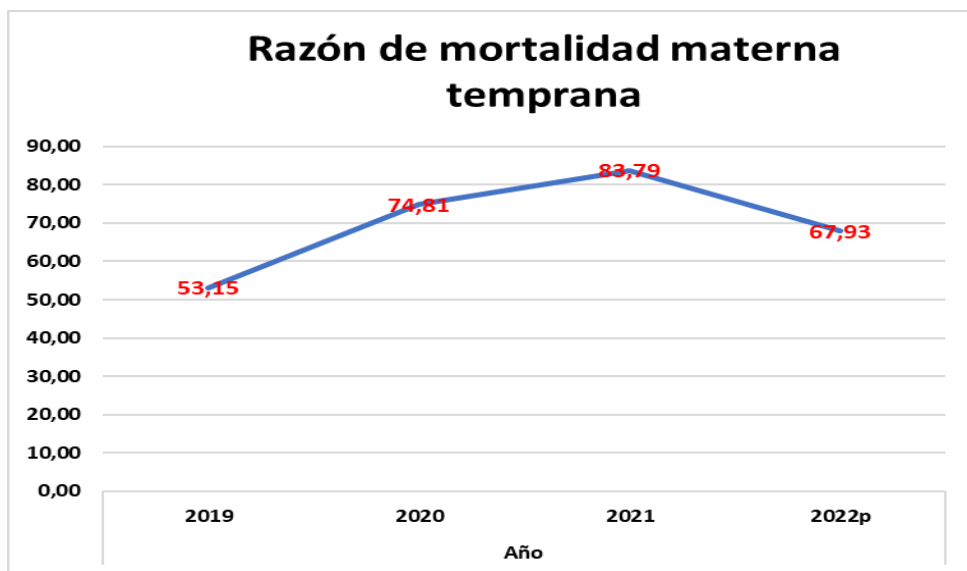
luego ascendiendo ligeramente en el 2021 con 13,16. Para la vigencia 2022 no se reportaron datos.

Tasa de deserción en educación básica primaria



Las tasas de deserción escolar en la educación básica primaria muestran un comportamiento con variabilidad en su tendencia en los años 2019 a 2021. En el año 2019 se registró un indicador de 3%, descendiendo a un 2% en el 2020 y aumentando nuevamente a 3% en el 2021, lo cual coloca en manifiesto considerar que varios estudiantes han abandonado la escuela desde la primaria.

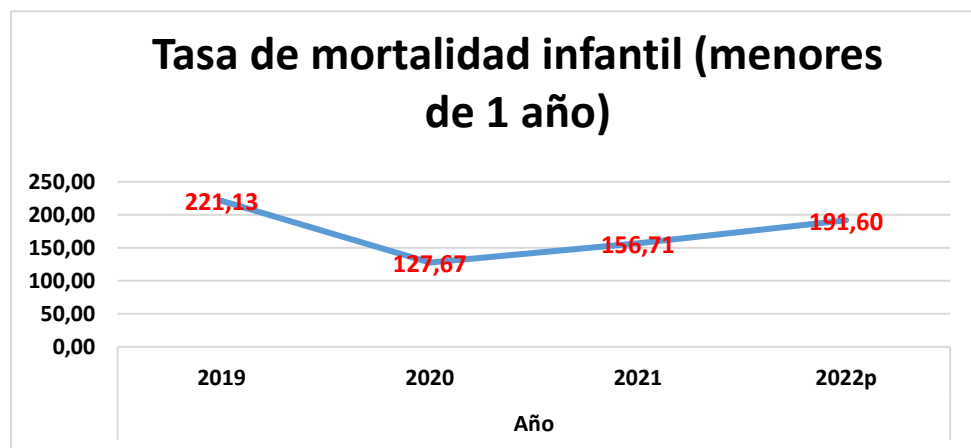
Razón de mortalidad materna temprana



La razón de mortalidad materna se compone del número de muertes maternas a 42 días sobre el número de nacidos vivos x 100.000. Siendo este un indicador particular, ya que tiene un coeficiente de multiplicación y se interpreta basado en ello, el denominador *nacido vivos* al ser divergente del numerador manifiesta que es una razón en términos epidemiológicos. Por consiguiente, es posible contemplar que hubo 53,15 muertes maternas de cada mil nacidos vivos,

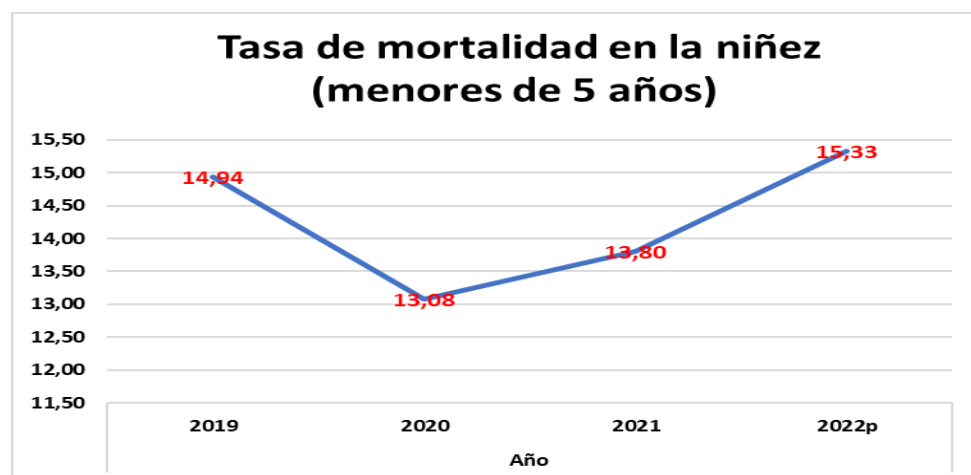
en el año 2019, aumentando sutilmente en el 2020 y 2021 (74,81 y 83,79 respectivamente), para luego decrecer en el 2022 con 67,93 muertes maternas de cada mil nacidos vivos. Tomándose de las cifras de Nacimientos y Defunciones del DANE.

Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año)



Igualmente, para la tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año), se tomaron los datos de las cifras de Nacimientos y Defunciones del DANE y se construyó basado en el número de muertes en menores de 1 año como numerador, y el número nacidos vivos como denominador por 1.000. Lo cual evidenció una cifra de 221,13 en el 2019, para descender y luego ascender nuevamente hasta en el 2022 sin superar el primer resultado de 2019 (191,60).

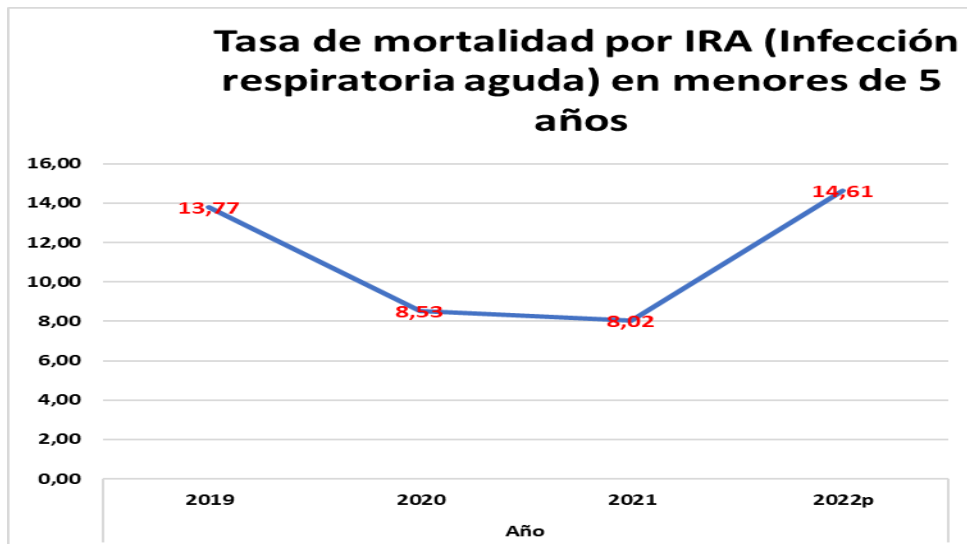
Tasa de mortalidad en la niñez (menores de 5 años)



Respecto a la tasa de mortalidad en la niñez, puede ser notable que en el cuatrienio de 2019 a 2022 hubo fluctuaciones, comenzando con 14,94 por cada 100.000 menores de 5 años, para luego descender a 13,08 por cada 100.000 menores de 5 años, posteriormente ascendiendo a

13,80 en el 2021; hasta llegar a la cifra de 15,33 por cada 100.000 menores de 5 años en el 2022.

Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en menores de 5 años



En cuanto, a la tasa de mortalidad por IRA se puede corroborar que hubo un declive desde la anualidad correspondiente a 2019, con 13,77 por cada 100.000 menores de 5 años, a las anualidades 2020 y 2021 (8,53 y 8,02 respectivamente), para luego aumentar (y superar al primer indicador) en el año 2022 con 14,61 por cada 100.000 menores de 5 años. Según lo reportado por los datos de defunciones y proyecciones del DANE.

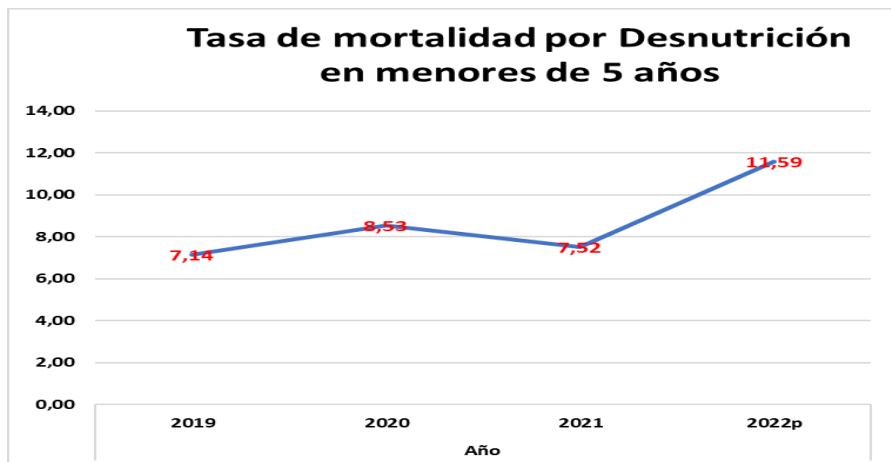
Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en menores de 5 años



Igualmente, para la tasa de mortalidad por EDA (menores de 5 años), se tomaron los datos de las cifras de Nacimientos y Defunciones del DANE y se construyó basado en el número de muertes por enfermedades infecciosas intestinales en menores de 5 años como numerador, y la población menor a 5 años como denominador por 100.000. Lo cual evidenció una cifra de 5,61 por cada 100.000 menores a 5 años en el 2019, para descender y luego ascender nuevamente

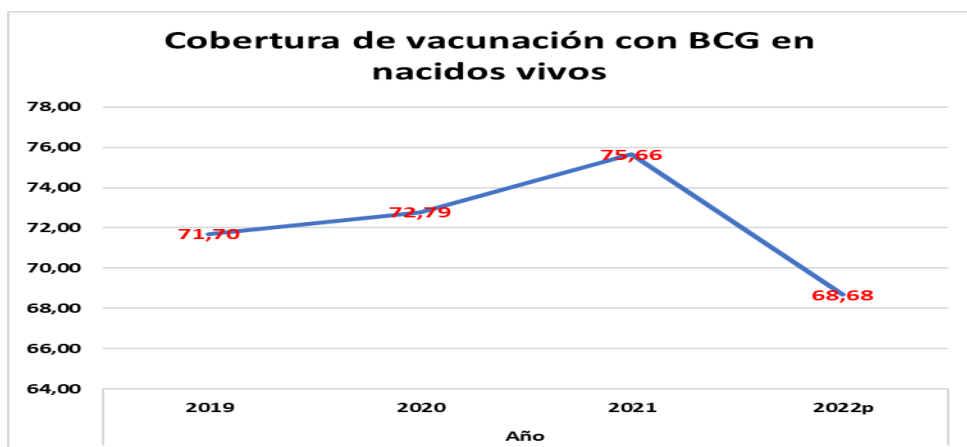
hasta en el 2022 sin superar el primer resultado de 2019 (5,04 por cada 100.000 menores a 5 años en el 2022).

Tasa de mortalidad por Desnutrición en menores de 5 años



A su vez, Respecto a la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años, puede ser igualmente apreciable que durante el cuatrienio de 2019 a 2022 hubo fluctuaciones, comenzando con 7,14 por cada 100.000 menores de 5 años, para luego incrementar ligeramente a 9,53, seguidamente descender a 7,52 y luego elevarse hasta la cifra de 11,59 por cada 100.000 menores de 5 años en el 2022; según los datos de las cifras de Nacimientos y Defunciones del DANE.

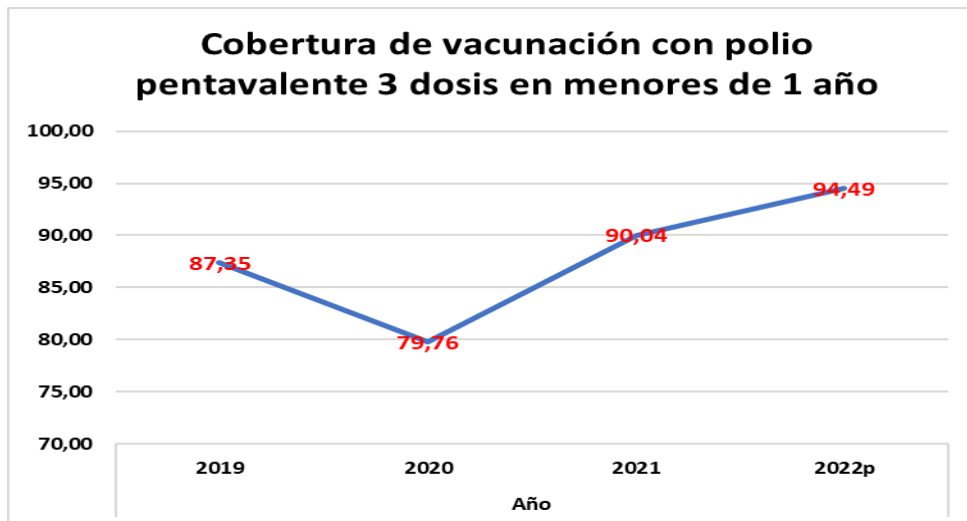
Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos



Referente a la cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos, se tomaron los datos del Programa Ampliado de Inmunizaciones y se construyó basado en el número de dosis aplicadas en menores de 1 año como numerador, y la población programática menor de 1 año como denominador por 100. Lo cual evidenció una cifra de 71,70 por cada 100 menores a 1 año en el

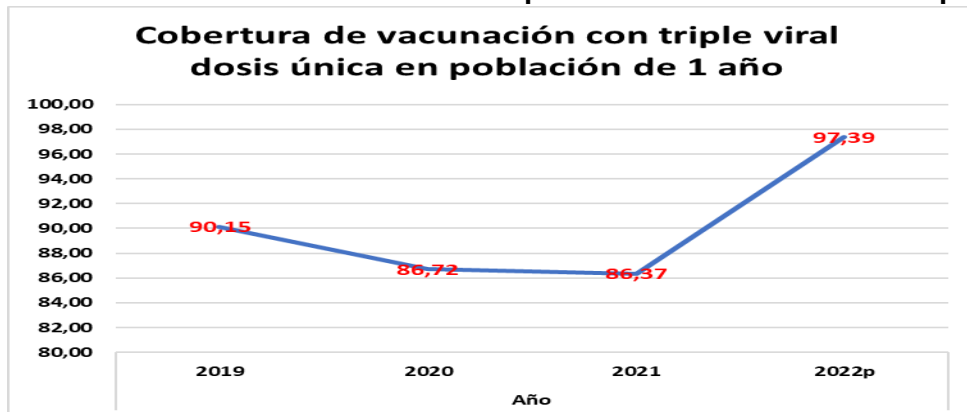
2019, luego ascendiendo levemente hasta en el 2021, para luego descender abruptamente en el 2022 con 68,68 por cada 100 menores de 1 año.

Cobertura de vacunación con polio pentavalente 3 dosis en menores de 1 año



Así mismo, para la cobertura de vacunación con polio pentavalente de 3 dosis en menores de 1 año, se tomaron los datos del Programa Ampliado de Inmunizaciones y se construyó basado en el número de dosis aplicadas en menores de 1 año como numerador, y la población programática menor de 1 año como denominador por 100. Lo cual evidenció una cifra de 87,35 por cada 100 menores a 1 año en el 2019, para descender y luego ascender nuevamente hasta en el 2022, incluso superando el primer resultado de 2019 (94,49).

Cobertura de vacunación con triple viral dosis única en población de 1 año



Referente a la cobertura de vacunación con triple viral dosis única en población de 1 año, igualmente se tomaron los datos del Programa Ampliado de Inmunizaciones y se construyó basado en el número de dosis aplicadas en menores de 1 año como numerador, y la población programática menor de 1 año como denominador por 100. Lo cual evidenció una cifra de 90,15 por cada 100 menores a 1 año en el 2019, para descender y luego ascender nuevamente hasta

en el 2022, incluso superando frágilmente el primer resultado de 2019 (94,49 por cada 100 menores).

Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años



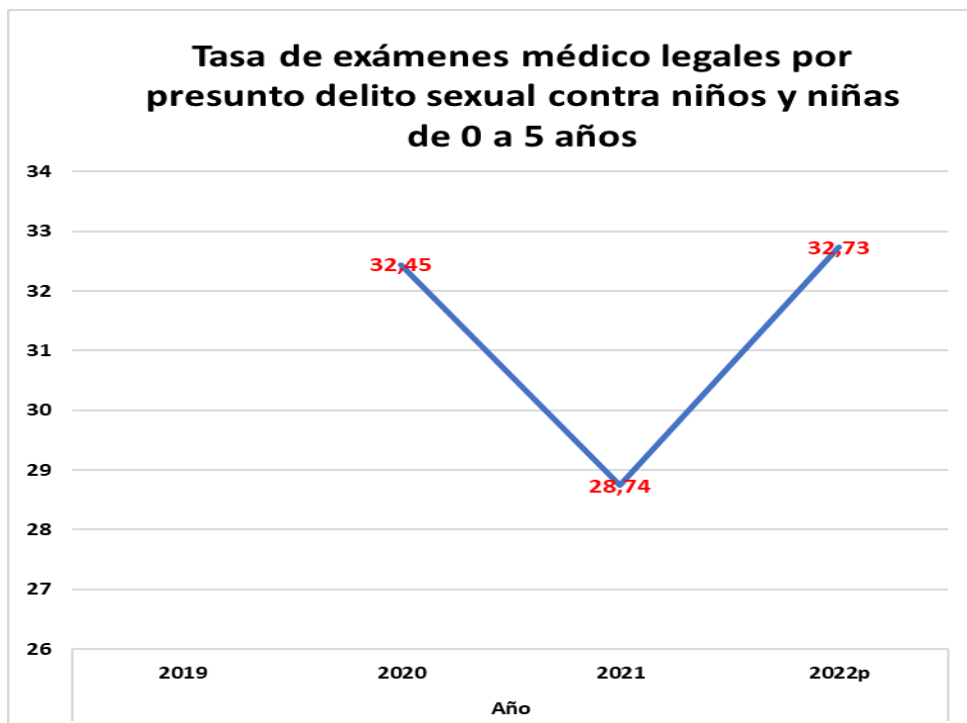
Respecto a la tasa de homicidios contra niños y niñas de 0 a 5 años por cada 100.000, es posible observar en el 2019 una cifra de 0,85 por cada 100.000 niños menores a 5 años. En la siguiente anualidad se evidenció un descenso de este indicador, para luego manifestar un incremento marcado en el 2021 con 1,84 por cada 100.000 niños menores a 5 años; y posteriormente volver a descender en el 2022, con 0,88 por cada 100.000 niños menores a 5 años. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años



Respecto a la tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años, es posible observar en el 2019 un indicador correspondiente a 12,35 por cada 100.000 niños menores a 5 años. En la siguiente anualidad se evidenció un descenso abrupto de este indicador, para luego mantenerse durante el resto del periodo enmarcado hasta el año 2022. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

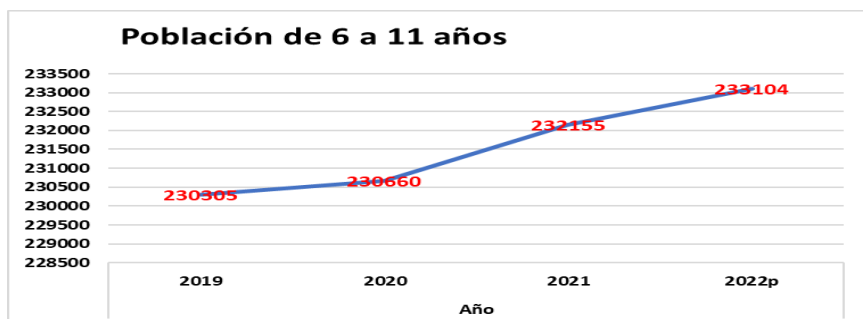
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años



En cuanto a la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por cada 100.000, es posible observar que en el 2020 hubo una cifra de 32,45 por cada 100.000 niños menores a 5 años. En la siguiente anualidad se evidenció un descenso de este indicador, para luego manifestar un incremento dócil en el 2021 con 28,74 por cada 100.000 niños menores a 5 años; y posteriormente seguir aumentando levemente en el 2022, con 32,73 por cada 100.000 niños menores a 5 años. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

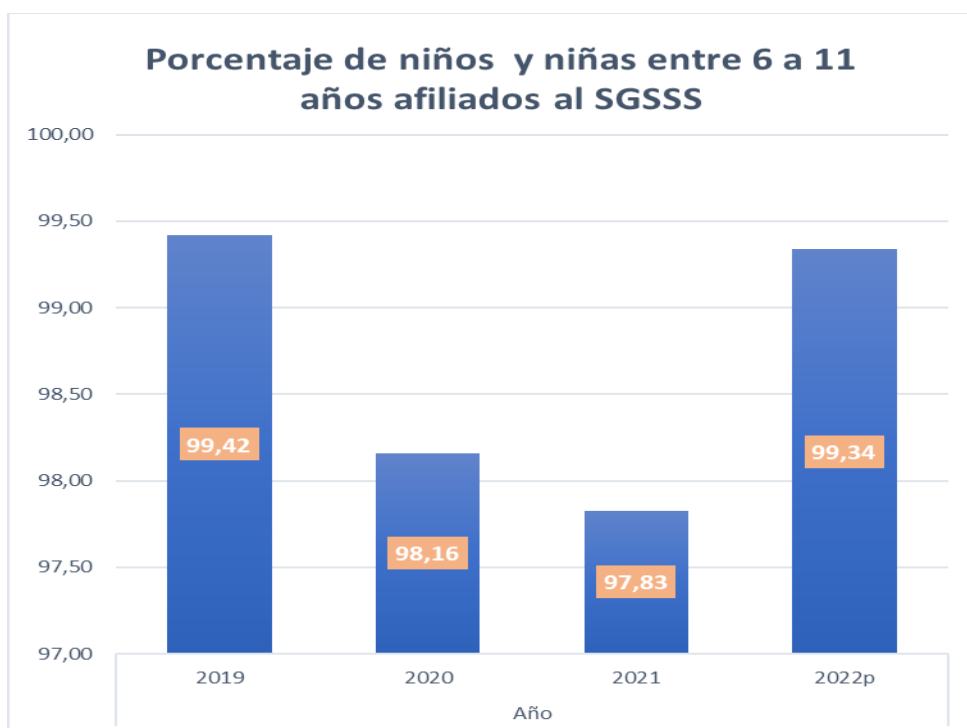
Ciclo Vital: Infancia (6 A 11 Años)

Población de 6 a 11 años



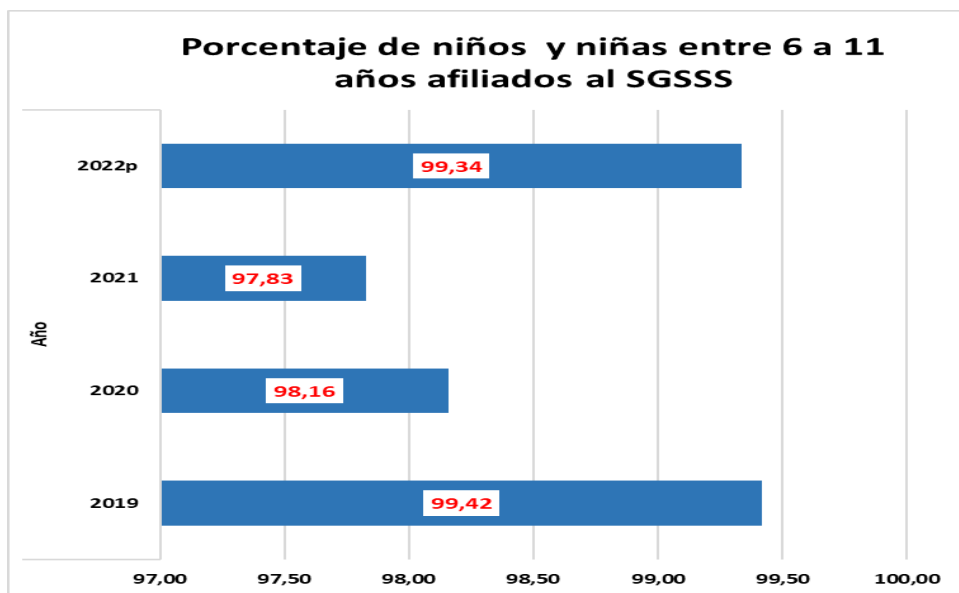
En el curso de tiempo que abarca el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022, es posible observar que hubo un aumento marcado en la población de 6 a 11 años. Este indicador se tomó seleccionando el número total de infantes de 6 a 1 años hallado en las proyecciones del censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), dentro del lapso de tiempo mencionado.

Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS



Respecto al número total de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), es evidenciable que durante el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022, hubo un leve ascenso del año 2019 con 228967 niños en el SGSSS al año 2020 con 229362 infantes en el SGSSS, para luego evidenciarse un incremento abrupto del 2021 al 2022 pasando de 230382 niños en el SGSSS en el 2021 y a un número total de 235119 en el 2022. Todo lo anteriormente mencionado, el respaldado mediante los datos extraídos de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y componiéndose el indicador de número de afiliados de 0 a 5 años hasta el último mes de cada año y excluyéndose los estados: *fallecido, desafiliado y retirado*.

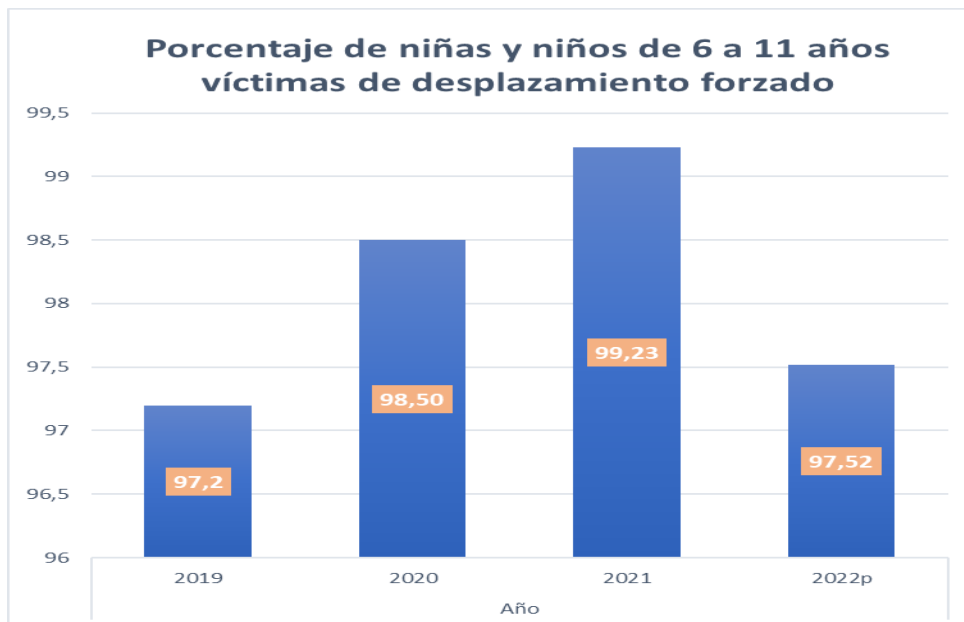
Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS



Referente al porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS, se evidenció en el 2019 una

cifra de 99,42%, para luego verse reducido al 98,16% en el 2020, continuando el descenso en el 2021 con 97,83% y en el 2022 aumentando considerablemente a 99% de niños en el SGSSS

Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado



Este indicador corresponde al porcentaje de adolescentes víctimas de desplazamiento con respecto al total de esta población víctima del conflicto armado reportada por año. Se puede evidenciar que este porcentaje registra cifras entre 97,92, 98,50%, 99,23 y 97,52 en los años 2019 a 2022, indicando que la gran mayoría de niños y niñas víctimas del conflicto armado han sido también víctimas de desplazamiento forzado.

Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años



Al abordar la tasa de tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por cada 100.000, es posible observar que en el 2019 hubo una cifra de 0,43 por cada 100.000 niños de 6 a 11 años. En las dos siguientes anualidades no hubo registros y posteriormente se evidenció una cifra similar de 0,43 por cada 100.000 niños de 6 a 11 años. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

Tasa de homicidios en niños y niñas 6 a 11 años



Respecto a la tasa de homicidios contra niños y niñas de 6 a 11 años por cada 100.000, es posible observar en el 2019 una cifra de 0,43 por cada 100.000 niños de 6 a 11 años. En la siguiente anualidad se evidenció un ascenso de este indicador con 0,67 por cada 100.000 niños de 6 a 11 años, para luego manifestar un descenso marcado en el 2021 con 0 reportes por cada 100.000 niños de 6 a 11 años; y posteriormente volver a ascender en el 2022, con un indicador correspondiente a 0,43 por cada 100.000 niños de 6 a 11 años. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años



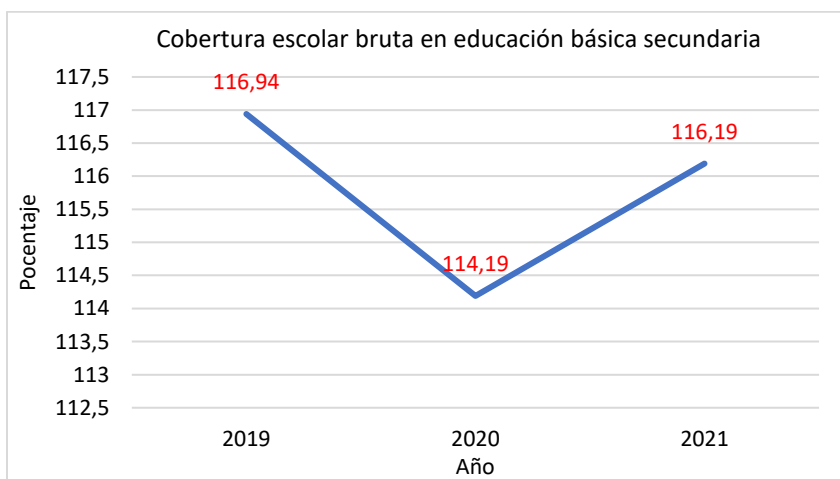
Respecto a la tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años por cada 100.000, es posible observar en el 2019 un indicador correspondiente a 19,11 por cada 100.000 niños de 6 a 11 años. En las dos siguientes anualidades se evidenció un descenso sostenido de este indicador, para luego incrementar en el año 2022 con 14,59 niños de 6 a 11 años violentados por cada 100.000. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años



En cuanto a la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por cada 100.000, es posible observar que en el 2019 hubo una cifra de 132,43 por cada 100.000 niños menores de 6 a 11 años. En la siguiente anualidad se evidenció un descenso trascendental de este indicador, para luego manifestar un incremento dócil en el 2021 con 96,49 por cada 100.000 en niños menores de 6 a 11 años; y posteriormente seguir aumentando levemente en el 2022, con 100,81 por cada 100.000 niños de 6 a 11 años. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria

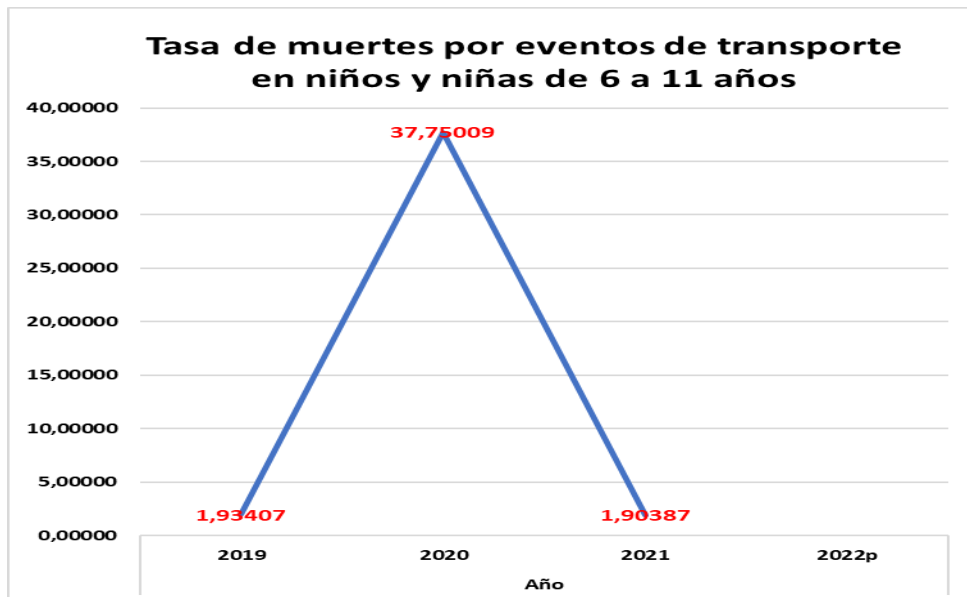


Fuente: Ministerio de Educación

En cuanto a la cobertura bruta de educación secundaria, observamos un comportamiento oscilante en dónde se presentó un descenso en el año 2020 y luego incrementó en el 2021, aunque ambos valores son inferiores a la cifra del 2019. A pesar de este comportamiento, las cifras en los tres años superan el 100%, indicando una cobertura total.

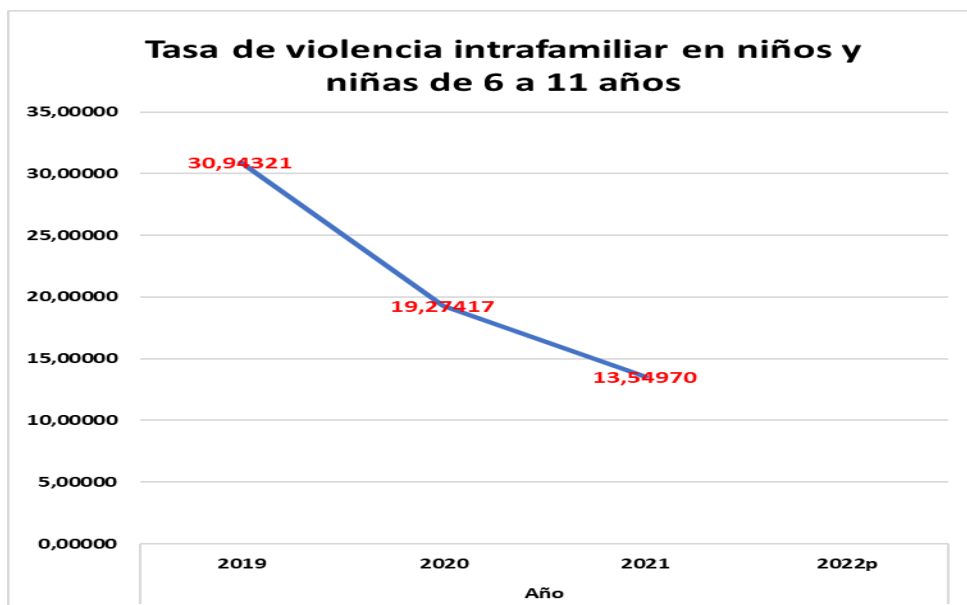
Aún no se encontró información para el año 2022 de fuente del Ministerio de Educación.

Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años



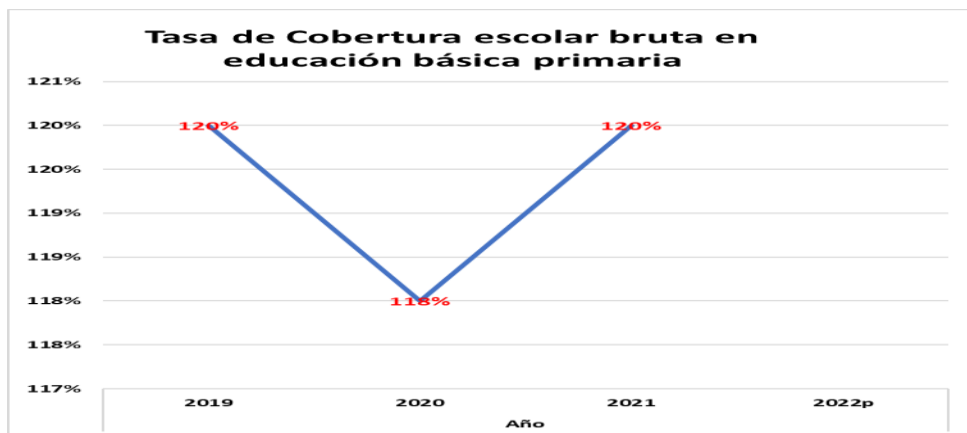
Por otra parte, para la tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años, se tomaron los datos de las cifras del Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense y se construyó basado en el número de muertes de niños y niñas de 0 a 5 años por accidentes de transporte como numerador, y el total de la población de niños y niñas de 0 a 5 años como denominador, por lo cual se pudo evidenciar que en el 2019 hubo una cifra de 1,93; luego ascendiendo abruptamente en el 2020 arrojando un dato de 37,75; pero descendiendo en el 2021 con 1,90. Para la vigencia 2022 no se reportaron datos.

Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años

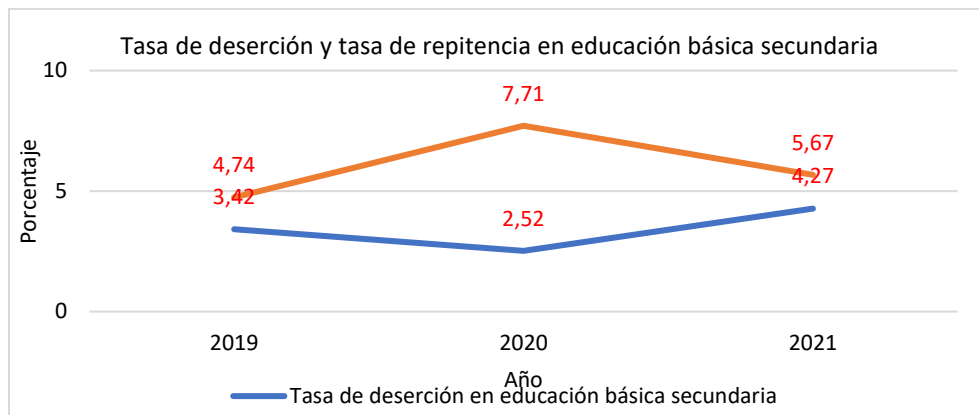


Igualmente, para la tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000, fue posible contemplar que en el 2019 hubo una cifra de 30,94 niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000; luego descendiendo de modo marcado en el 2020 y en el 2021 arrojando un indicador de 19,2 y 13,54 respectivamente. Para la vigencia 2022 no se reportaron datos. Tomándose los datos de las cifras del Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense. Y construyéndose el indicador basado en el número de eventos de violencia de los que son víctima niños y niñas de 6 a 11 años como numerador y el total de la población de niños y niñas de 6 a 11 años, como denominador.

Tasa de deserción en educación básica primaria



Tasa de deserción y tasa de repitencia en educación básica secundaria

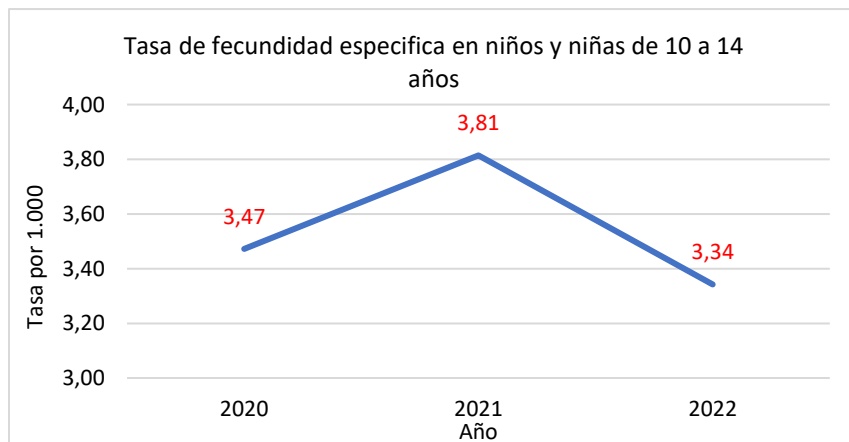


Fuente: Ministerio de Educación

Las tasas de deserción escolar y de repitencia en la educación secundaria muestran un comportamiento similar a la educación media con variabilidad en su tendencia en los años 2019 a 2021. En el año 2020 se registró un importante incremento de la tasa de repitencia en esta categoría, alcanzando el 7,71% y aumentando en 3 puntos porcentuales frente al año 2017, para posteriormente disminuir a 5,67%. Así mismo, la tasa de deserción escolar aumentó en el año 2021 frente a los dos años anteriores, alcanzando un 4,27% de los estudiantes, superando a la tasa de deserción en la educación media, por lo que se podría considerar que varios estudiantes han abandonado la escuela desde la secundaria.

Aún no se encontró información para el año 2022 de fuente del Ministerio de Educación.

Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años

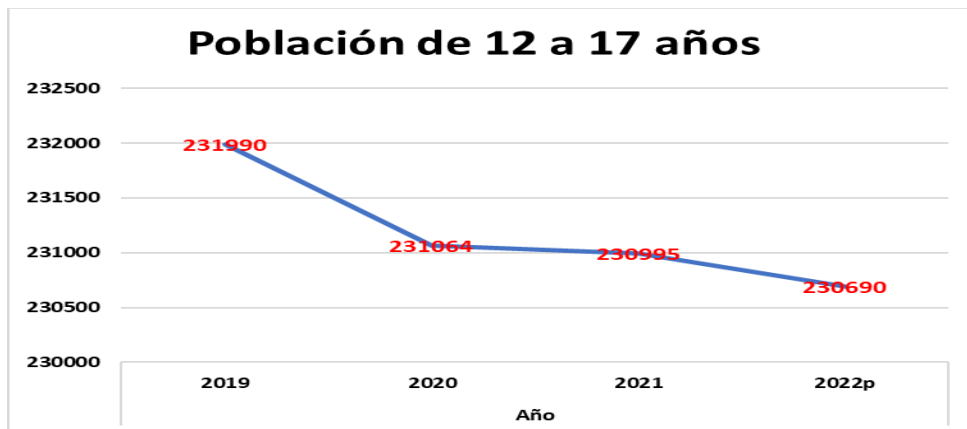


Fuente: Estadísticas Vitales DANE y MSPS

Este indicador corresponde a los nacimientos por cada 1.000 niñas y adolescentes de 10 a 14 años. Observamos que en Bolívar se redujo la tasa en el año 2022, después de un importante incremento en el 2021. Tenemos entonces que hay de 3 a 4 nacimientos al año en cada 1.000 niñas y adolescentes de 10 a 14 años de Bolívar. El indicador se ha mantenido por encima de los valores de Colombia, quien en el año 2022 preliminarmente reporta una tasa de 2,15.

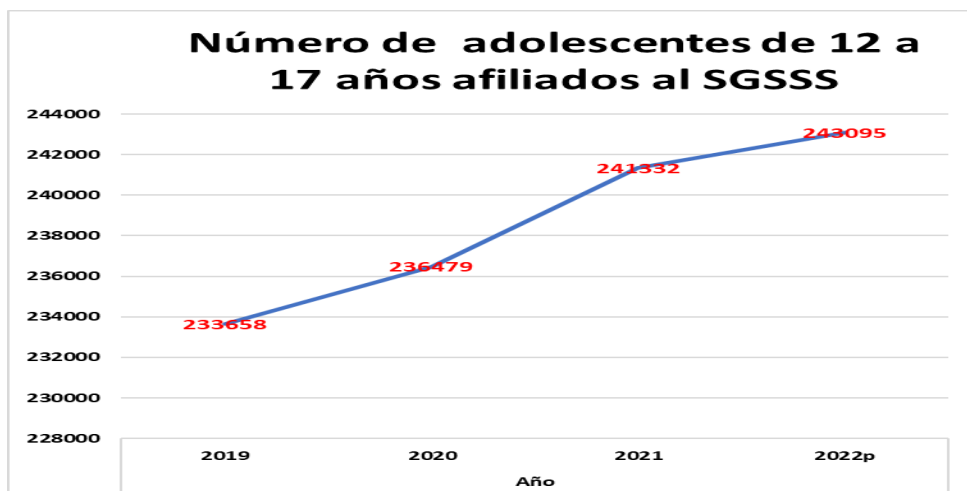
Ciclo Vital: Adolescencia (12 A 17 Años)

Población de 12 a 17 años



Número de adolescentes de 12 a 17 años afiliados al SGSSS

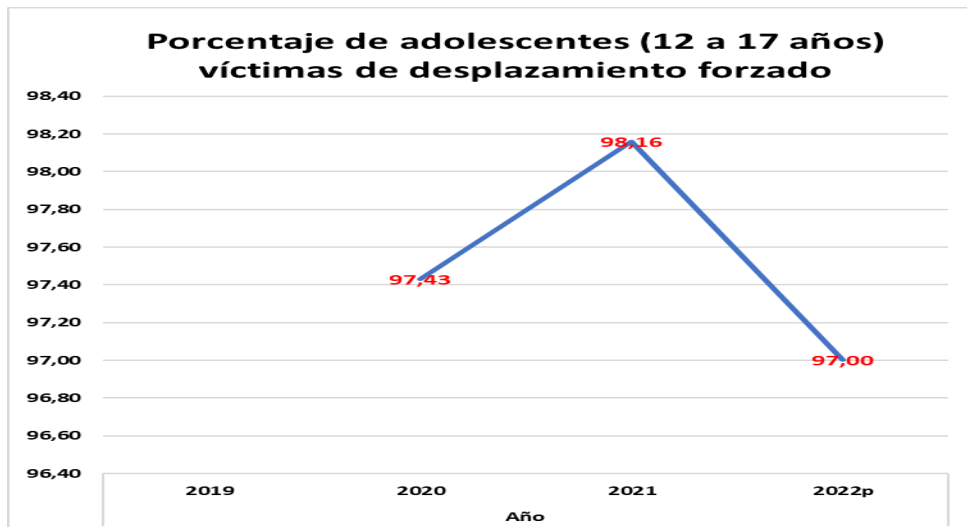
En el curso de tiempo que abarca el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022, es posible observar que hubo un aumento marcado en la población de adolescente de 12 a 17 años. Este indicador se tomó seleccionando el número total de adolescentes de 12 a 17 años hallado en las proyecciones del censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), dentro del lapso de tiempo mencionado.



Respecto al número total de adolescentes de 12 a 17 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), es apreciable que durante el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022, hubo un aumento significativo del año 2019 con 233,658 adolescentes en el SGSSS al año 2020 con 236,479 infantes en el SGSSS, luego evidenciándose un incremento sostenido del 2020 al 2022 pasando por 241,332 adolescentes en el SGSSS en el 2021 y posteriormente un número total de 243,095 en el 2022. Todo lo anteriormente mencionado, el respaldado mediante los datos extraídos de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y

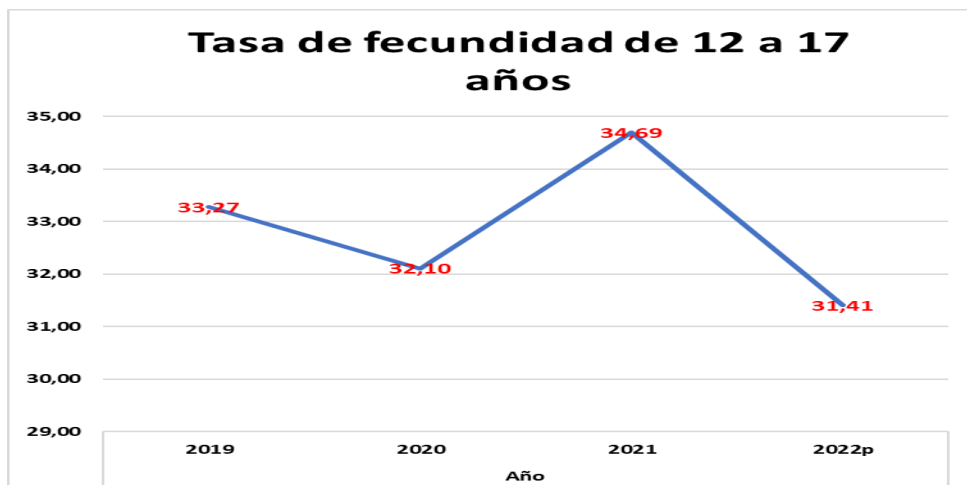
componiéndose el indicador de número de afiliados de 0 a 5 años hasta el último mes de cada año y excluyéndose los estados: *fallecido, desafiliado y retirado*.

Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado



Este indicador corresponde al porcentaje de adolescentes víctimas de desplazamiento con respecto al total de esta población víctima del conflicto armado reportada por año. Encontramos que el este porcentaje registra cifras entre 97,43\$, 98,16% y 97,0en los años 2020 a 2022, indicando que la gran mayoría de adolescentes han sido también víctimas de desplazamiento forzado

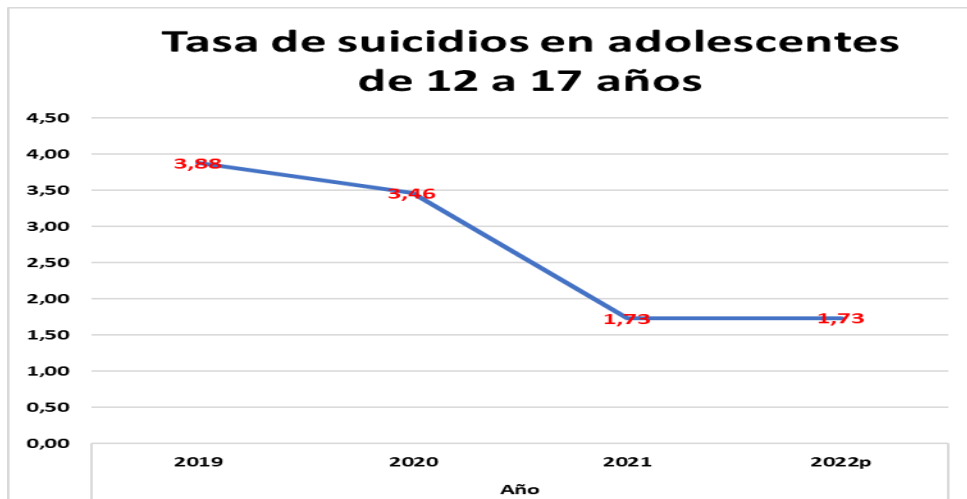
Tasa de fecundidad de 12 a 17 años



Respecto a la tasa de fecundidad en la adolescencia, puede ser notable que en el cuatrienio de 2019 a 2022 hubo fluctuaciones, comenzando con 33,27 por cada 1000 mujeres de 12 a 17

años, para luego descender y posteriormente ascender a la cifra de 34,09 partos en mujeres de 12 a 17 años por cada 1000 mujeres de 12 a 17 años hasta caer nuevamente a la cifra de 31,41 por cada 1000 mujeres de 12 a 17 años en el 2022.

Tasa de suicidios en adolescentes de 12 a 17 años



Al abordar la tasa de tasa de suicidios en adolescentes de 12 a 17 años por cada 100.000, es posible observar que en el 2019 hubo una cifra de 3,88 por cada 100.000 adolescentes de 12 a 17 años. En las dos siguientes anualidades hubo un descenso correspondiente a 3,46 y 1,73 posteriormente se evidenció una cifra similar de 1,73 por cada 100.000 adolescentes de 12 a 17 años, lo cual manifiesta que se mantuvo durante las dos últimas anualidades. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

Tasa de homicidios en adolescentes de 12 a 17 años



Respecto a la tasa de homicidios contra adolescentes de 12 a 17 años por cada 100.000, es posible observar en el 2019 una cifra de 7,33 por cada 100.000 adolescentes de 12 a 17 años. En la siguiente anualidad se evidenció un muy sutil ascenso de este indicador con 7,79 por cada 100.000 adolescentes de 12 a 17 años, manteniéndose prácticamente en la siguiente anualidad, para luego manifestar un descenso marcado en el 2022 con 4,33 reportes por cada 100.000

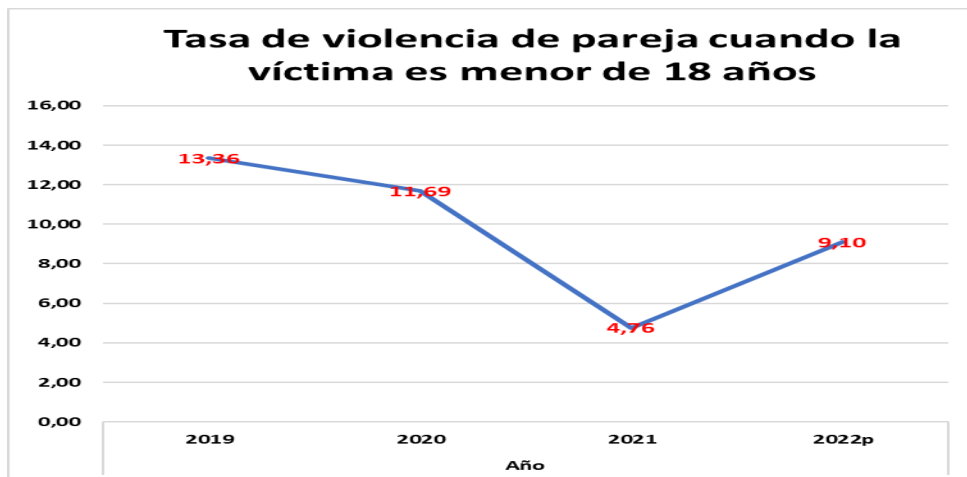
adolescentes de 12 a 17 años. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

Tasa de violencia contra adolescentes de 12 a 17 años



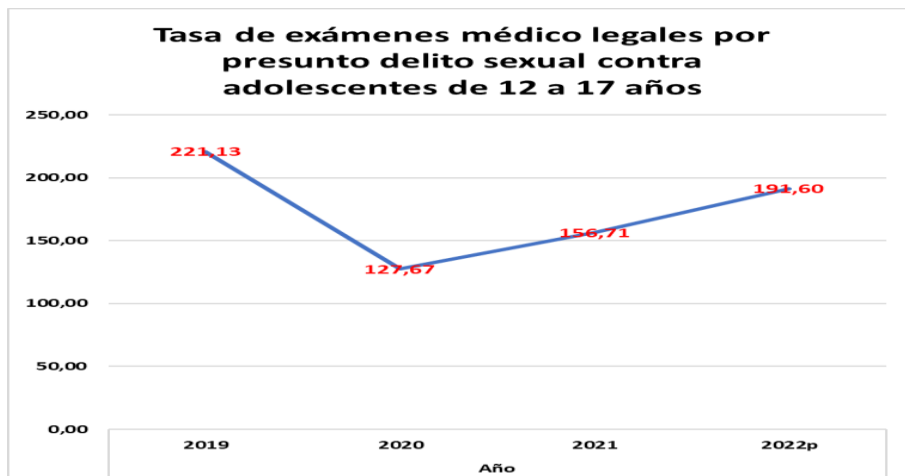
Respecto a la tasa de violencia contra adolescentes de 12 a 17 por cada 100.000, es posible observar en el 2019 un indicador correspondiente a 30,17 por cada 100.000 niños de 12 a 17. En la siguiente anualidad se evidenció un descenso de este indicador correspondiente a 19,15 por cada 100.000 adolescentes de 12 a 17 años por cada 100.000 y se sostuvo en la siguiente anualidad para luego incrementar en el año 2022 con 16,02 adolescentes de 12 a 17 años violentados por cada 100.000. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años



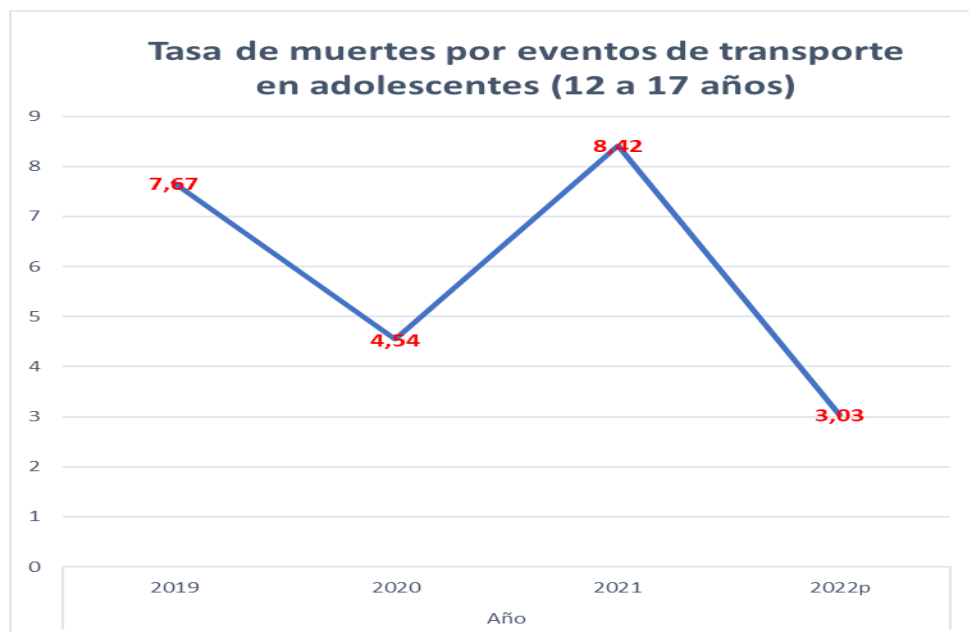
La información que nos brinda el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses indica que en cuanto a la tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años, se contempla una cifra para el 2019 de 13,36. Decayendo a 11,69 en el 2020 y 4,76 en el 2021; para seguidamente ascender a 9,10 en el 2022

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes de 12 a 17 años



En cuanto a la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual de adolescentes de 12 a 17 años por cada 100.000, es posible observar que en el 2019 hubo una cifra de 221,13 por cada 100.000 adolescentes de 12 a 17 años. En la siguiente anualidad se evidenció un descenso de este indicador arrojando una cifra de 127,67, para luego manifestar un incremento en el 2021 con 156,71 por cada 100.000 adolescentes de 12 a 17 años; y posteriormente seguir aumentando levemente en el 2022, con 191,60 por cada 100.000 adolescentes de 12 a 17 años. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años)



Por otra parte, para la tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes de 12 a 17 años, se tomaron los datos de las cifras del Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense y se construyó basado en el número de muertes en adolescentes de 12 a 17 años por accidentes de transporte como numerador, y el total de la población de adolescentes de 12 a 17 años como denominador, por lo cual se pudo evidenciar que en el 2019 hubo una cifra de 7,67; luego descendiendo en el 2020 arrojando un dato de 4,4; pero descendiendo en el 2021 con 8,42. Para la vigencia 2022 se evidenció un descenso del indicador arrojando un 3,03.

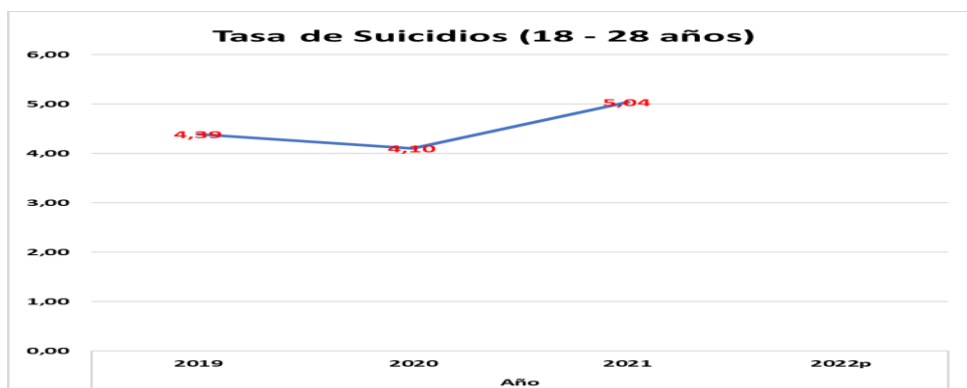
Tasa de homicidios (18 - 28 años)



Respecto a la tasa de homicidios contra niños y niñas de 18 a 28 años por cada 100.000, es posible observar en el 2019 una cifra de 34,95 por cada 100.000 personas de 18 a 28 años. En

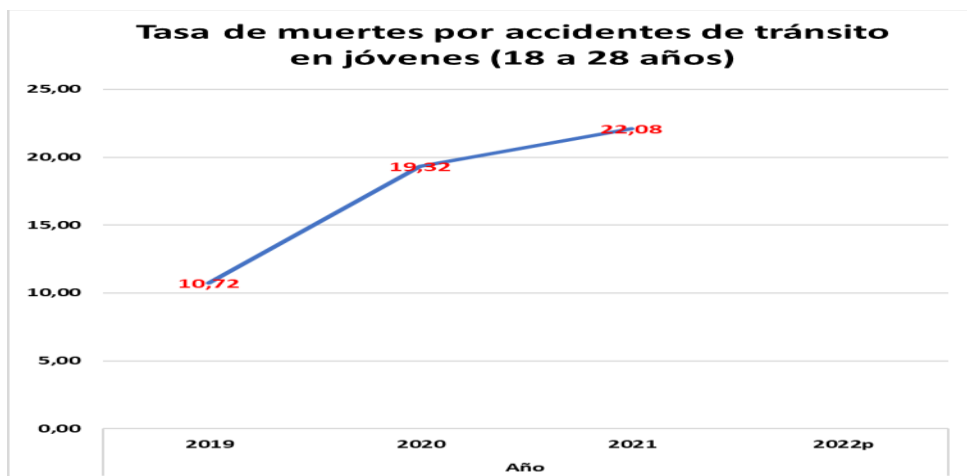
la siguiente anualidad se evidenció un descenso bastante sutil de este indicador con 30,15 por cada 100.000 jóvenes de 18 a 28 años, para luego manifestar un ascenso marcado en el 2021 con 56,64 reportes por cada 100.000 personas de 18 a 28 años. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

Tasa de Suicidios (18 - 28 años)



Al abordar la tasa de tasa de suicidios en personas de 18 a 28 años por cada 100.000, es posible observar que en el 2019 hubo una cifra de 4,10 por cada 100.000 personas de 18 a 28 años. En las dos siguientes anualidades hubo un descenso correspondiente a 4,10 y 5,03 por cada 100.000 personas de 18 a 28 años años, lo cual manifiesta que se mantuvo durante las dos últimas anualidades. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años)



Por otra parte, para la tasa de muertes por accidente de tránsito en personas de 18 a 28 años, se tomaron los datos de las cifras del Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense y se construyó basado en el número de personas de 18 a 28 años por accidentes de transporte como numerador, y el total de la población de personas de 18 a 28 años, como denominador,

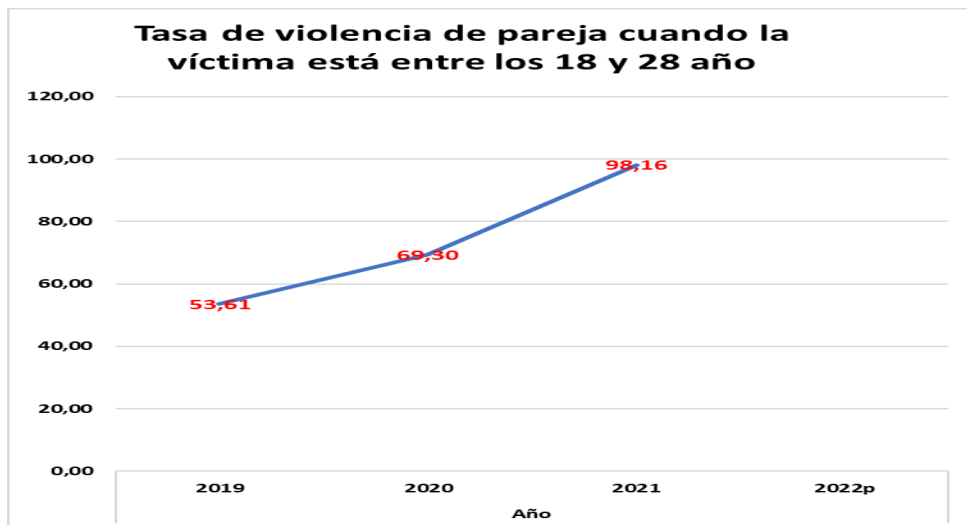
por lo cual se pudo evidenciar que en el 2019 hubo una cifra de 10,72; luego ascendiendo abruptamente en el 2020 arrojando un dato de 19,32; y sosteniendo el ascenso en el 2021 con 22,08.

Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años



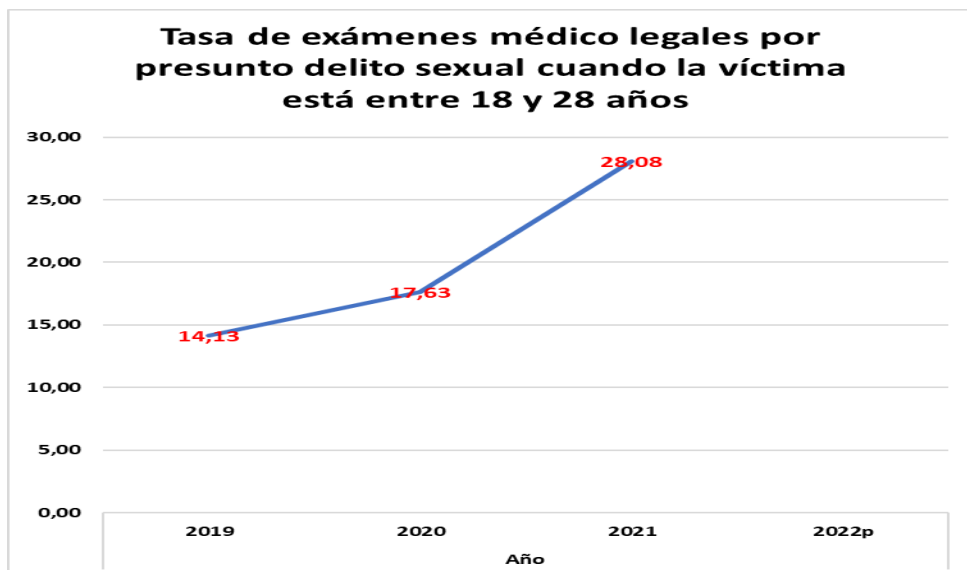
Este indicador corresponde a los nacimientos por cada 1.000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años. Se observa que en Bolívar la tasa para el año 2019 fue de 72,49 por cada 1000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años. Posteriormente se evidenció un importante incremento en el 2020 correspondiente a 78,78 por cada 1000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años. Así mismo, el indicador en el 2021 se encuentra en 71,13 por cada 1.000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años.

Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años



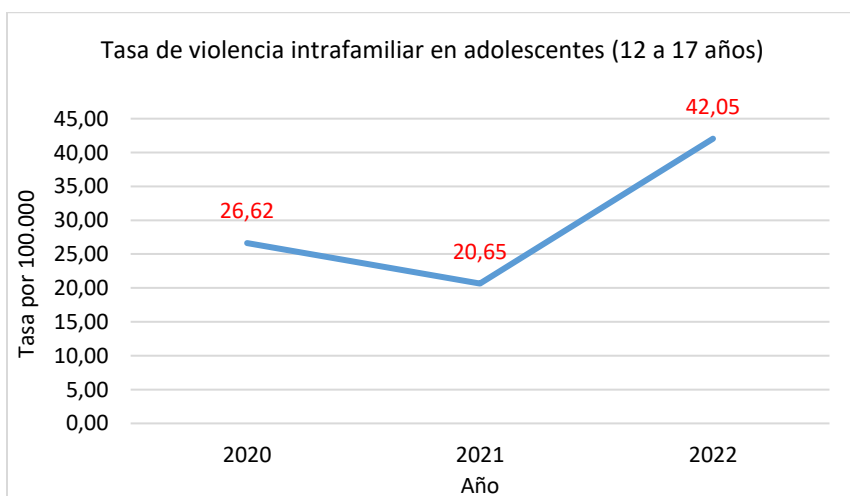
Respecto a la tasa de violencia en la pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años por cada 100.000, es posible observar en el 2019 un indicador correspondiente a 53,61 por cada 100.000 jóvenes de 18 a 28 años. En la siguiente anualidad se evidenció un ascenso de este indicador correspondiente a 69,30 por cada 100.000 jóvenes de 18 a 28 años por cada 100.000 y se sostuvo el aumento en el año 2021 con 98,16 jóvenes de 18 a 28 años por cada 100.000. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años



En cuanto a la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años por cada 100.000, es posible observar que en el 2019 hubo una cifra de 14,13 por cada 100.000 jóvenes entre 18 y 28 años. En la siguiente anualidad se evidenció un incremento leve de este indicador, para luego manifestar un ascenso marcado en el 2021 con 28,08 por cada 100.000 jóvenes entre 18 y 28 años. Esto según lo reportado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la base de datos de proyecciones del DANE.

Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)

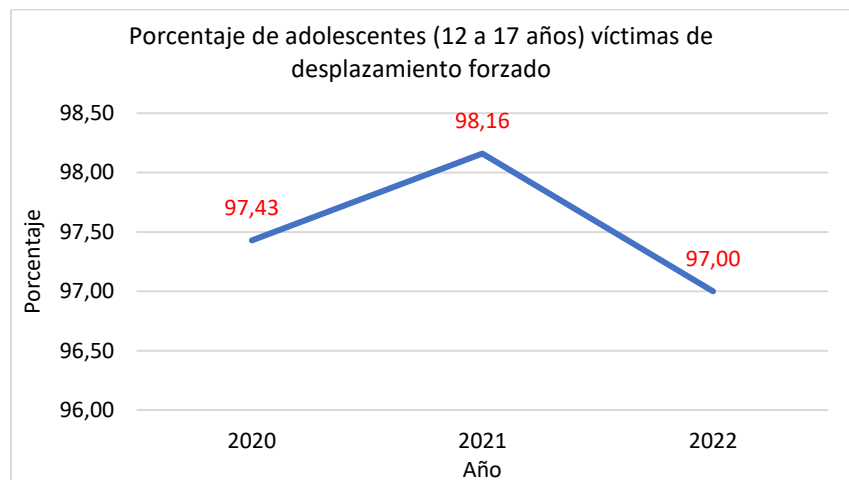


Fuente: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La información que nos brinda el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses indica que tasa de violencia intrafamiliar contra los adolescentes de Bolívar aumentó considerablemente en el año 2022, duplicando el valor del año anterior, en dónde había disminuido con respecto al 2020.

Esto muestra una problemática social de violencia en dónde los adolescentes son una importante población víctima de ello.

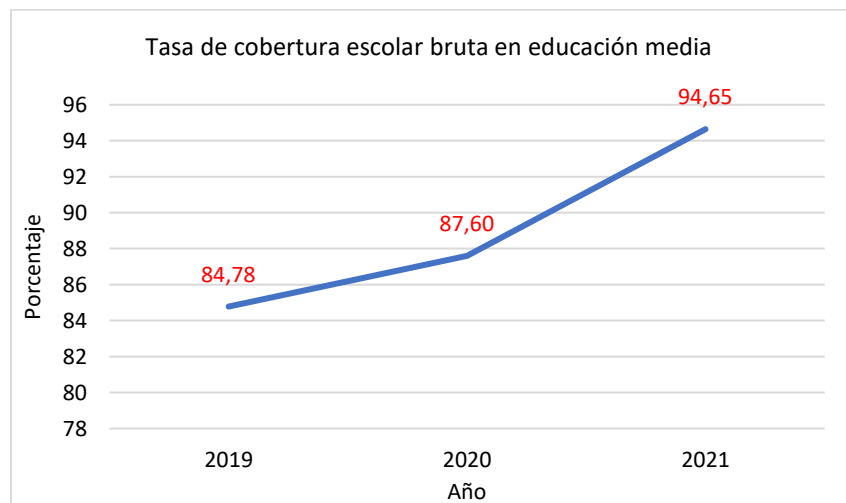
Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado



Fuente: Registro Único de Víctimas

Este indicador corresponde al porcentaje de adolescentes víctimas de desplazamiento con respecto al total de esta población víctima del conflicto armado reportada por año. Encontramos que el este porcentaje registra cifras entre 97 y 98,16% en los años 2020 a 2022, indicando que la gran mayoría de adolescentes víctimas del conflicto armado han sido también víctimas de desplazamiento forzado.

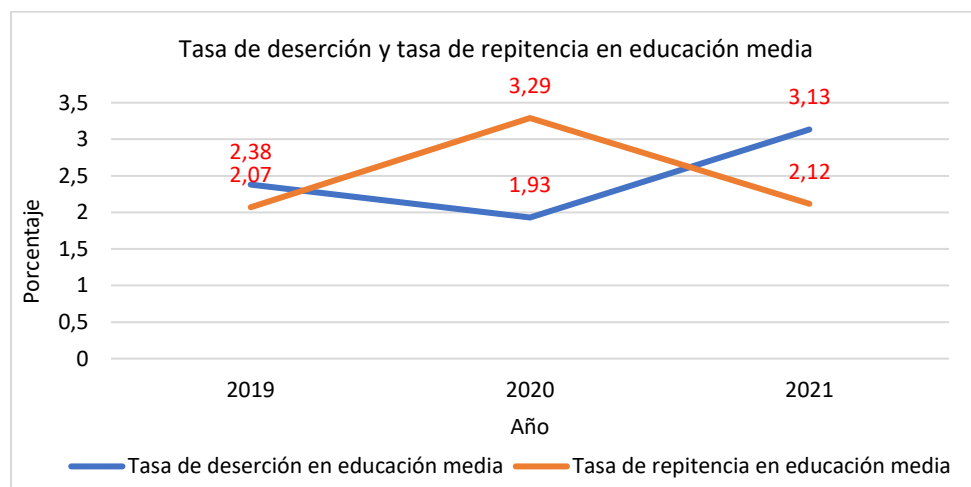
Tasa de cobertura escolar bruta en educación media



Fuente: Ministerio de Educación

La tasa de cobertura bruta de educación media es un importante determinante social en la población adolescente. Este indicador muestra un comportamiento ascendente en Bolívar, alcanzando el 94,65% en el año 2021 y con un aumento de 9,9 puntos porcentuales con respecto al año 2019. Aún no se encontró información para el año 2022 de fuente del Ministerio de Educación.

Tasa de deserción y tasa de repitencia en educación media



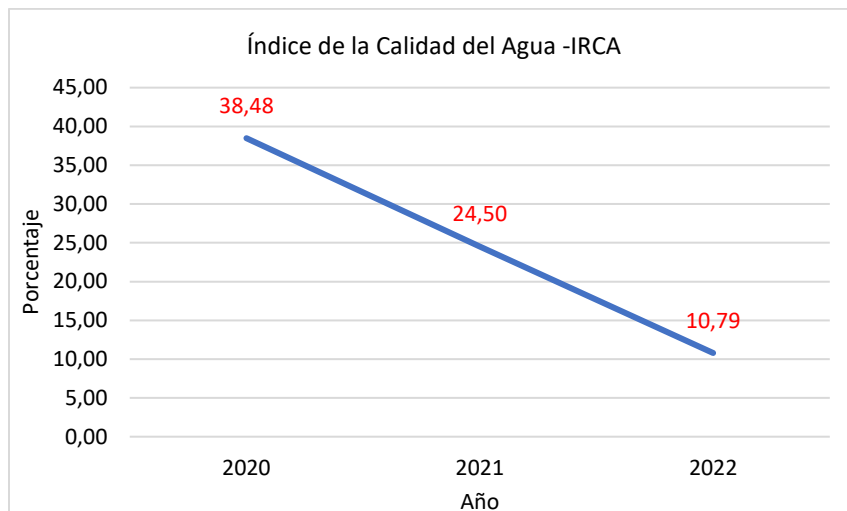
Fuente: Ministerio de Educación

La tasa de deserción escolar en educación media muestra una tendencia al aumento, indicando que en el año 2021 el 3% de los estudiantes abandonaron las instituciones educativas antes de finalizar el año lectivo. El aumento fue de aproximadamente 1% con respecto a los dos años anteriores.

Por otro lado, tenemos la tasa de repitencia en educación media, que muestra que el 2% de los estudiantes del año 2021 tuvieron que repetir el último año cursado, con un descenso frente al año 2020 en dónde alcanzó el 3,29%, por lo que su tendencia es oscilante.

Aún no se encontró información para el año 2022 de fuente del Ministerio de Educación.

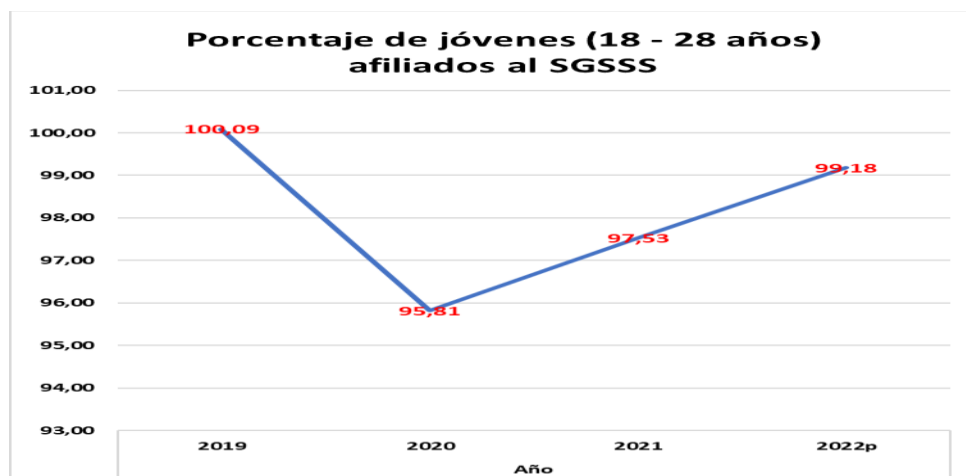
Índice de la Calidad del Agua -IRCA



Fuente: SIVICAP

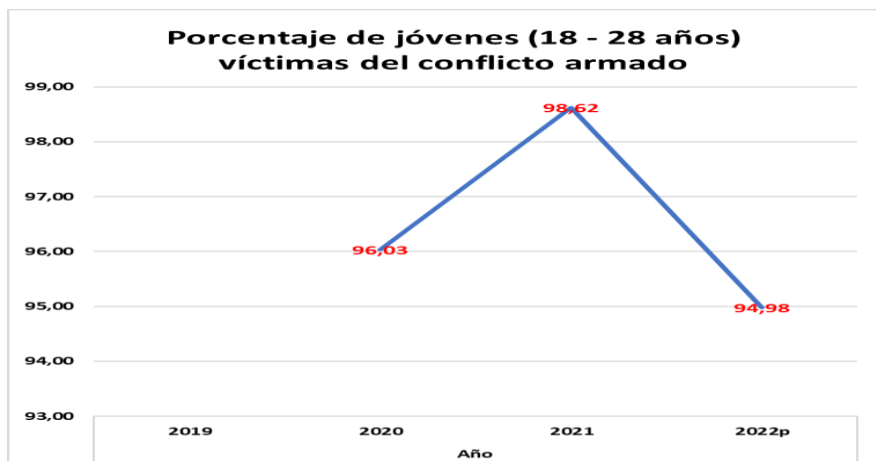
La Calidad del Agua en Bolívar ha mejorado su índice en los 3 últimos años, cerrando en el 2022 con 10,79% con un descenso de 27,69 puntos porcentuales, indicando un riesgo bajo, aunque el agua sigue siendo no apta para el consumo humano, o por lo menos en la mayoría de municipios.

Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliado al SGSSS



En cuanto al porcentaje de jóvenes de 18 a 28 años afiliados al SGSSS, se evidenció en el 2019 una cifra de 100%, para luego verse reducido al 95,81% en el 2020, aunque aumentando nuevamente en las dos siguientes vigencias: 97,53% en el 2021 y 99,18% en el 2022.

Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado.



En cuanto al porcentaje de jóvenes víctimas de desplazamiento con respecto al total de esta población víctima del conflicto armado reportada por año. Encontramos que el este porcentaje registra cifras entre 96,03, 98,62% y 94,98 en los años 2020 a 2022, indicando que la gran mayoría de niños y niñas víctimas del conflicto armado han sido también víctimas de desplazamiento forzado.